

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSEJO UNIVERSITARIO AÑO 2022

Según Agenda Bienal de Trabajo 2020-2022
Fecha entrega a la Asamblea de Representantes:
marzo 2023

UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL
COSTA RICA





CLICAR PARA VISITAR EL SITIO DE LA UNA



IR AL ÍNDICE

IR A LA PÁGINA PREVIA

IR A LA PÁGINA SIGUIENTE



ENLACE AL DOCUMENTO



VISITAR LA PÁGINA CORRESPONDIENTE

CONSEJO UNIVERSITARIO AÑO 2022

Miembros





- **Dra. Jeannette Valverde Chaves**
(Presidenta 2022-2023) (Miembro 2020-2025)
- **MBA. Dinia Fonseca Oconor**
(Presidenta suplente) (2019-2024)
- **M.Ed. Francisco González Alvarado**
(2020-2025)
- **Dra. Carolina España Chavarría**
(2019-2024)
- **M.Sc. Steven Oreamuno Herra**
(2020-2025)
- **M.Sc. Esteban Araya Salazar**
(2020-2025).
- **M.Sc. Miguel Ángel Calderón Fernández**
(2020-2025)
- **M.Sc. Ileana Schmidt Fonseca**
(2020-2025)
- **Br. María Clareth Calderón Monge**
(representante estudiantil propietaria)
- **Br. Marco Zúñiga Badilla**
(representante estudiantil suplente)
- **Br. Augusto Josué Guerrero Urbina**
(representante estudiantil propietario)
- **Br. Ruth Nohemy Victor Peña**
(representante estudiantil propietaria)

ÍNDICE

6	Presentación
12	I. Acciones ejecutadas
13	Pronunciamientos
14	Criterios sobre proyectos de ley
15	Declaratorias
15	Informes emitidos por la Contraloría Universitaria
15	Gestión de expedientes con carácter confidencial
15	Órganos desconcentrados institucionales y representaciones institucionales
16	Acciones normativas
19	II. Descripción del cumplimiento de las actividades realizadas durante el 2022, establecidas en Agenda Bienal de Trabajo 2020-2022
19	Conformación del Consejo Universitario
21	Plan de Trabajo 2020-2022 del Consejo Universitario
45	III. Grado de cumplimiento de la Agenda Bienal de Trabajo 2020-2022
84	IV. Seguimiento Plan de Trabajo 2020-2021-2022
85	V. Estado de la gestión de los recursos financieros asignados a la Universidad Nacional
86	VI. Estado actualizado de las actividades generadas por la implementación de los subprocesos del sistema de mejoramiento continuo de la gestión
87	VII. Estado actualizado de cumplimiento de disposiciones de la Contraloría General de la República o derivadas de recomendaciones de la Contraloría Universitaria u órganos de control o tutela externa
90	VIII. Estado de los procedimientos disciplinarios ejecutados o en proceso durante la gestión
91	IX. Resumen de las peticiones de información recibidas durante la gestión
92	X. Estado asuntos recibidos
92	Referentes a comisiones
92	Referente a comisiones de trabajo permanentes
93	Comisiones especiales para análisis de entrega de distinción doctorado <i>honoris causa</i>
95	XI. Control de asistencia
97	XII. Consideraciones generales
100	XIII. Anexo

Presentación

La Universidad Nacional da vida al Consejo Universitario el 15 de febrero de 1973, según la Ley n.º 5182, específicamente, en su artículo transitorio III. En sus inicios, las funciones de este órgano colegiado fueron asumidas por una comisión *ad hoc*, integrada por los ministros de Educación, Planificación y Trabajo, por profesores de la universidad con rango de catedráticos asociados y coordinada por la Rectoría. Entre sus primeras responsabilidades destacan la redacción del Estatuto Orgánico y el nombramiento en los primeros dos años de quien ejerce la rectoría.

Según lo establece el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, el Consejo Universitario es “el órgano colegiado superior que dirige, orienta y decide la política general universitaria y es el garante de la unidad e identidad institucional”. (UNA, Estatuto Orgánico, 2015, 36). Este campo de acción llevó a esta instancia colegiada y a la institución en



general a enfrentar de manera pertinente y efectiva los múltiples problemas derivados de la crisis económica, social y sanitaria del año 2021, retos inéditos y una serie de situaciones atípicas, de gran trascendencia agudizadas por la pandemia causada por la COVID-19.

El presente informe se asocia con lo desarrollado en la Agenda Bienal del Consejo Universitario para el periodo 2020-2021, publicada en *UNAGACETA* ordinaria n.º 01-2020, del 17 de enero de 2020, mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-001-2020, del 15 de enero de 2020, según artículo II, inciso IV, de la sesión extraordinaria del 10 de diciembre de 2019, acta n.º 3879527, prorrogada mediante acuerdo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 3, inciso 3.4, de la sesión ordinaria celebrada el 9 de diciembre de 2021, acta n.º 4077 y comunicada con el oficio UNA-SCU-ACUE-002-2022 del 12 de enero de 2022, suscrito por la Dra. Jeannette Valverde Chaves, presidenta del Consejo Universitario.

Durante el año 2022, se Consejo Universitario al igual que las demás instancias de la Universidad Nacional

se debió atender un contexto nacional e internacional particular caracterizado entre otras razones por lo siguiente:

1. Pandemia del Covid-19

En el 2022, el Consejo Universitario al igual que las demás instancias de la Universidad acogió las medidas definidas mediante las diversas circulares emitidas por la Rectoría respecto a las medidas sanitarias definidas en virtud de la pandemia producto del COVID-19 entre las que destacan las siguientes: UNA-R-DISC-002-2022. Acciones para seguir ante incumplimiento por parte del personal universitario de la Declaración sobre el esquema de vacunación de la covid- 19” mediante la opción habilitada en Sigesa; UNA-R-DISC-003-2022. sobre la Obligatoriedad de la población estudiantil de declarar el estado de su esquema de vacunación ante la COVID-19 en el marco de la Estrategia “Volvamos a la UNA 2022: Unámonos en un nuevo contexto, UNA-R-DISC-005-2022 Disposiciones generales para la realización de giras en la Universidad Nacional en el marco de la estrategia “Volvamos a la UNA 2022, unámonos en un nuevo contexto,



UNA-R-DISC-007-2022. Ejecución de actividades en el marco de Programas, Proyectos y Actividades Académicas durante el inicio del año 2022, en el marco de la Estrategia “Volvamos a la UNA 2022. Unámonos en un nuevo contexto, UNA-R-DISC-009-2022. Aforos en auditorios y espacios que se utilizan para la recreación, deportes, actividades de vida universitaria y otros de uso común, UNA-R-DISC-014-2022. Disposiciones generales para la regulación de la modalidad de Teletrabajo en la Universidad Nacional, UNA-R-DISC-007-2022. Ejecución de actividades en el marco de Programas, Proyectos y Actividades Académicas durante el inicio del año 2022, en el marco de la Estrategia “Volvamos a la UNA 2022. Unámonos en un nuevo contexto.

El Consejo Universitario mantuvo durante el año 2022, el teletrabajo en aquellos cargos que las disposiciones internas lo permitían, así como las medidas sanitarias. Es imperativo señalar que durante todo el periodo de pandemia, la labor de este órgano colegiado se realizó bajo la modalidad

híbrida tanto presencial como virtual con total regularidad en la convocatoria de las sesiones de las comisiones permanentes, del plenario y de las comisiones de trabajo conformadas para la atención de temas concretos.

2. Amenazas a la autonomía

La autonomía universitaria está regulada en el artículo 84 de la Constitución Política y específicamente en el artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional. La autonomía que brinda la Constitución Política a las universidades públicas es de la más amplia que existe en la Administración. Esta comprende la autonomía funcional-organizacional, política, administrativa y financiera.

La autonomía universitaria es la facultad que poseen las universidades públicas para autogobernarse –darse sus propias normas dentro del marco de su Ley Orgánica y designar a sus autoridades–, para determinar sus planes y programas dentro de los principios de libertad de cátedra e investigación y, para administrar libremente su patrimonio.

Las amenazas a la autonomía se han manifestado de varias formas, como la complejidad en las negociaciones del Fondo Especial para la Educación Superior y la disminución en el presupuesto del año 2020-2021.

Durante el año 2022, el Consejo Universitario estuvo abocado a atender las recurrentes amenazas a la autonomía universitaria, mediante la participación en las sesiones convocadas por el Consejo Nacional de Rectores, las convocatorias a la concentración frente a la Asamblea Legislativa, los pronunciamientos y criterios en torno a los proyectos de ley. Un ejemplo de ello fue la propuesta del gobierno de la República del proyecto de ley para regular el Fondo Especial de la Educación Superior. Al respecto este órgano colegiado emitió el 22 de octubre de 2022, un comunicado en el que cita que esta es una iniciativa que atenta contra nuestros mandatos constitucionales, nosotros cumplimos a cabalidad con las normas, los procedimientos, los informes y la rendición de cuentas, así como el debido seguimiento de la ejecución

de los presupuestos en apego a la legislación nacional correspondiente.

3.

Disminución del presupuesto 2020-2021 y una gran complejidad en las negociaciones del FEES; que, si bien este órgano colegiado no participa en la negociación propiamente dicha, tiene una labor muy importante en la ejecución de políticas y normativas asociadas.

4.

Adicionalmente durante este periodo el órgano ha debido atender un conjunto de ajustes normativos internos en virtud de la nueva normativa nacional por ejemplo lo dispuesto en la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley Marco de empleo público, ley 23380 ley Reguladora del Fondo Especial de Educación, Superior, la caja única, la regla fiscal, entre otras.

En el marco de lo anteriormente expuesto a continuación se destacan algunas de las actividades desarrolladas:



1. Durante el año 2022, desde su ámbito de acción, este órgano colegiado continuó actuando de manera enérgica ante las múltiples amenazas que se presentaron en contra de nuestro Estado social de derecho, la autonomía universitaria y la educación pública en general, derivada de la situación de opresión y deslegitimación que se vive como centro de enseñanza superior costarricense desde hace ya varios años.
2. La labor de este órgano ha sido consonante con las demandas sociales, económicas, tecnológicas y de contención sanitaria que se han enfrentado desde el inicio de la pandemia en marzo del 2020.
3. Los procesos de rendición de cuentas se han desarrollado de manera responsable y demuestran un permanente control de las finanzas universitarias, esto, claro está, sin menoscabo de la excelencia en todas las actividades que se desarrollan como institución de educación superior.
4. El Consejo Universitario ha sido responsable de contribuir con la organización de las acciones que se emprendieron para adaptarnos a la “nueva normalidad” como consecuencia de las medidas de contingencia sanitaria emitidas por el Gobierno para contrarrestar los efectos de la pandemia por la COVID-19; esto mediante los diferentes pronunciamientos y ajustes normativos para garantizar una gestión universitaria democrática, participativa, promotora de la centralidad del conocimiento para la vida, como el eje de interés de la sociedad del conocimiento y en referencia al contexto, su función social, económica y política.

5. Otro asunto de gran relevancia para este órgano ha sido asegurar la estabilidad funcional de la institución, a pesar de la actual coyuntura presupuestaria y operativa, los constantes ataques mediáticos, políticos y económicos a la universidad pública
6. Durante el año 2022, ante la realidad sanitaria, económica, social y educativa se continuó realizando ajustes en los modelos de enseñanza para garantizar la acción sustantiva de esta casa de enseñanza.
7. Adicionalmente ante la jubilación del M.Sc. Tomás Marino Herrera, a partir del 1 de setiembre 2022, el Consejo Universitario no contó con el quorum estructural para sesionar de manera ordinaria, razón por la cual, hasta el 17 de noviembre 2022, fecha en que se juramentó al nuevo miembro; este órgano colegiado atendió en plenario solamente los temas de carácter apremiante.



I. Acciones ejecutadas

Convergiendo en esta dinámica, se contabilizan algunas acciones que el Consejo Universitario llevó a cabo durante el 2022, a través de sus comisiones permanentes y a partir de las competencias que le otorga el Estatuto Orgánico:

Cuadro 1
Aspectos generales de las comisiones permanentes del Consejo Universitario
Del 1 de enero de 2022 al 09 de diciembre de 2022

Acción	Comisión de Análisis de Temas Institucionales	Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles	Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos	Total
Audiencias orales	11	7	20	38
Dictámenes aprobados	153	50	89	292
Sesiones extraordinarias	7	4	17	28
Sesiones ordinarias	68	37	37	142



Pronunciamientos

Una de las funciones del Consejo Universitario, consignadas en el artículo 6, inciso o), es “Pronunciarse y manifestar la posición de la Universidad Nacional en asuntos de importancia nacional e internacional”. Al respecto este órgano colegiado emitió cinco pronunciamientos relacionados con los siguientes temas:

1. Pronunciamiento en torno al conflicto armado entre Rusia y Ucrania, UNA-SCU-ACUE-050-2022 del 4 de marzo de 2022.
2. Pronunciamiento sobre el acuerdo de Escazú, UNA-SCU-ACUE-062-2022 del 17 de marzo de 2022.
3. Pronunciamiento sobre la negociación del FEES, UNA-SCU-ACUE-174-2022 del 21 de julio de 2022.
4. Pronunciamiento sobre el rechazo a toda manifestación de violencia contra las mujeres, UNA-SCU-ACUE-264-2022 del 25 de noviembre de 2022.
5. Pronunciamiento sobre el cese unilateral por parte del gobierno de la República a cinco directivos de la Caja Costarricense del Seguro Social, UNA-SCU-ACUE-304-2022 del 8 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, emitimos conjuntamente con la rectoría y la rectoría adjunta un comunicado sobre la conmemoración del día internacional de la mujer, el 08 de marzo de 2022.



Criterios sobre proyectos de ley

En materia de proyectos de ley, la Asamblea Legislativa remite a este órgano los textos de los proyectos en análisis para que la Universidad Nacional emita su criterio especializado. Al respecto, la Comisión de Análisis de Temas Institucionales dictaminó cuarenta y seis criterios en relación con el interés institucional y nacional. Cabe destacar que dicho análisis es vigilante del respeto de la autonomía universitaria que la Constitución Política le otorga como institución de educación superior pública; así como del principio constitucional de autonomía de las universidades públicas y sus alcances. Algunos de los temas dictaminados durante el año 2022 son los siguientes: el Proyecto de Ley “Modificación al artículo 19 de la Ley 3859 para acelerar la donación de terrenos Municipales o Estatales a las Asociaciones de Desarrollo Comunal, Uniones Cantonales y federaciones Regionales Constituidas bajo ley 3859 y darle una distribución adecuada a los Recursos que gira el Estado por concepto del 2% del Impuesto sobre la Renta al Movimiento Comunal”,

expediente 21.614, expediente 22047 “Ley para proteger el bolsillo de los costarricenses frente a las amenazas de la inflación”, Proyecto de Ley de Cinematografía y audiovisual. Expediente n.º 22852, expediente 22.766 ley que faculta al INVU de un mecanismo expedito para la titulación, segregación, inscripción, catastro y normalización de sus terrenos, el proyecto de ley Reforma integral a la ley de incentivos para el desarrollo turístico, ley 6990 del 15 de julio de 1995, Expediente 22.020, el Proyecto de Ley Autorización de obras de infraestructura urgentes y de conveniencia nacional en el Humedal La Culebra y establecimiento de medidas de compensación equivalente. Expediente n.º 22839, expediente 23181 “Ley para fortalecer el combate a la corrupción mediante la transparencia de los patrimonios y los intereses económicos de las personas jerarcas y funcionarias públicas obligadas a declarar su situación patrimonial”, entre muchos otros temas.



Declaratorias

Por su parte las declaratorias de interés institucional es una gestión que se realiza en el marco de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, la cual declaró de interés institucional quince eventos universitarios. Adicionalmente, asesoró a diferentes instancias solicitantes sobre cómo realizar la presentación de los acuerdos, en diversas áreas e instancias, sobresaliendo la declaratoria de interés institucional sobre el 2023 como año de las universidades por el cambio climático.

Informes emitidos por la Contraloría Universitaria

El plenario del Consejo Universitario dictaminó veintiséis informes de la Contraloría Universitaria. Por su parte, la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos predominó en la gestión con dicho órgano contralor, pues gestionó dieciséis dictámenes en total.

Gestión de expedientes con carácter confidencial

Durante el periodo 2022 el Consejo Universitario tramitó diecisiete expedientes confidenciales, relacionados con expedientes ordinarios de carácter disciplinarios y reconocimientos a personas destacadas.

Órganos desconcentrados institucionales y representaciones institucionales

La Comisión de Análisis de Temas Institucionales dictaminó veintidós nombramientos referentes a las representaciones institucionales en los diferentes órganos y comisiones de la Universidad Nacional, así como órganos nacionales.

Acciones normativas

Por otra parte entre las acciones normativas de mayor realce desarrolladas por este órgano se encuentran:



1. En materia económica y como consecuencia del problema fiscal que viene atravesando el país, hubo necesidad de aumentar las medidas de contingencia presupuestaria implementadas en el año anterior; esto condujo al ajuste de algunos marcos normativos existentes, con el fin de garantizar el funcionamiento y sostenibilidad institucional y cumplir con todas las obligaciones y contribuir a minimizar el superávit.
2. En agosto del 2022, concluyó la labor de la Comisión Especial para el Análisis del Nuevo Contexto Legal, Financiero y Funcional de la UNA. En lo sucesivo la atención de los temas referidos a la sostenibilidad financiera y presupuestaria institucional, así como la defensa de la autonomía universitaria como principio constitucional para garantizar la toma de decisiones en el marco de su gobierno, organización, y administración de los recursos públicos que le son conferidos por medio del Fondo Especial de la Educación Superior Estatal serán abordados por la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos.



3. Se continuó con el proceso de análisis y aprobación del Reglamento de Faltas Comunes y Acoso Laboral y se aprobó según acuerdo UNA-SCU-ACUE-167-2022 del 18 de julio de 2022 y se modificó mediante UNA-SCU-ACUE-194-2022 del 26 de agosto de 2022.
4. El financiamiento de la Universidad Nacional se mantuvo como tema prioritario de análisis permanente, esto generó acciones tanto a nivel universitario como solicitudes expresas del Consejo Nacional de Rectores (Conare) en resguardo y defensa de la educación pública superior y el Estado social de derecho.
5. Se aprobó la modificación al Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional, sobre la incorporación del artículo 13, para asegurar la estabilidad laboral del personal de la UNA y garantizar la acción sustantiva, de tal manera que se mantenga al personal académico experto en áreas con características específicas en términos de grado académico de postgrado, acuerdos: UNA-SCU-ACUE-161-2022 del 12 de julio de 2022, UNA-SCU-ACUE-250-2022 del 21 de noviembre de 2022, UNA-SCU-ACUE-272-2022 del 2 de diciembre de 2022.
6. Se continuó con el abordaje oportuno del registro de elegibles del personal académico, mediante seguimiento con audiencias, informes y acuerdos.



7. Se aprobó la estructura organizativa y ocupacional establecida en el Plan de Transición e Implementación para la Sección Regional Huetar Norte y Caribe Campus Sarapiquí, según acuerdo UNA-SCU-ACUE-180-2022 del 17 de agosto de 2022.
8. Se brindó un acompañamiento a los diferentes órganos desconcentrados adscritos al Consejo Universitario, en atención a sus necesidades planteadas y se creó una comisión de trabajo para atender los temas propios de los órganos desconcentrados.

El Consejo Universitario, como órgano colegiado superior, destaca el valor de la rendición de cuentas en sus funciones, labores y principales resultados para el período 2022, evidenciados previamente, en pro del fortalecimiento de una cultura de transparencia.

Finalmente, es evidente las complejidades que como órgano se han afrontado, en un año sin precedentes en materia de gestión y toma de decisiones, en el marco de incertidumbre en materia de salud, social, económica y política; lo cual ha representado un

reto que, a pesar de las dificultades, se ha asumido con todo el compromiso, responsabilidad e integridad, evidencia del esfuerzo sostenido que converge en numerosas modificaciones y acuerdos necesarios para la nueva dinámica del quehacer académico y una nueva dirección que como institución debe abordarse integralmente, guiada por las nuevas circunstancias que han replanteado la acción sustantiva de la Universidad Nacional.

II. Descripción del cumplimiento

de las actividades realizadas durante
el 2022, establecidas en Agenda
Bienal de Trabajo 2020-2022

En el siguiente apartado se realiza un desglose de lo actuado por el Consejo Universitario, durante el año 2022, ligado directamente a las acciones estipuladas en la Agenda Bienal 2020-2022.

Conformación del Consejo Universitario

El Estatuto Orgánico, artículo 30, explica que los miembros del Consejo Universitario son designados por elección y por un periodo de cinco años; en su artículo 35, se estipula que la integración es la siguiente manera:

- a. El rector
- b. Seis personas académicas, de las cuales una procede de las sedes regionales.
- c. Dos personas administrativas.
- d. Tres personas estudiantes electas según lo establece el Estatuto de la Feuna.



Cuadro 2

Conformación del Consejo Universitario 2022

Propietarios	Dra. Jeannette Valverde Chaves (2020-2025). Inició labores el 01 de octubre de 2020 y la presidencia a partir del 01 de enero de 2022.	Presidenta
	M.Ed. Francisco González Alvarado (2020-2025). Inició labores el 7 de julio de 2020.	Rector
	M.Sc. Steven Oreamuno Herra (2020-2025) Inició labores el 2 de julio de 2020.	Representante académico
	Dra. Carolina España Chavarría (2019-2024) Inició labores el 6 de octubre de 2019	Representante académica
	M.Sc. Miguel Ángel Calderón Fernández (2020-2025). Inició labores el 1 octubre de 2020.	Representante Académico de sedes
	M.Sc. Ileana Schmidt Fonseca (2020-2025). Inició labores el 16 de octubre de 2020.	Representante académica
	Dr. Braulio Sánchez Ureña. (2022-2027) Inició labores el 17 de noviembre de 2022	Representante académico
	M.Sc. Esteban Araya Salazar (2020-2025). Inició el 7 de julio de 2020.	Representante administrativo
	MBA. Dinia Fonseca Oconor (2019-2024) Inició el 22 de abril de 2019.	Representante administrativo, Presidenta suplente
	Br. María Clareth Calderón Monge (2021-2023) La representación estudiantil fue juramentada el 08 de julio de 2021.	Representante estudiantil
	Br. Augusto Josué Guerrero Urbina (2021-2023) La representación estudiantil fue juramentada el 08 de julio de 2021.	Representante estudiantil
	Br. Ruth Nohemy Victor Peña (2021-2023) La representación estudiantil fue juramentada el 08 de julio de 2021.	Representante estudiantil
Suplentes	Br. Marco Zúñiga Badilla (2021-2023) La representación estudiantil fue juramentada el 08 de julio de 2021.	Representante estudiantil
	Br. Verónica Gómez Gamboa (2021-2023) La representación estudiantil fue juramentada el 08 de julio de 2021. Renunció al directorio a partir del 8 de agosto de 2022.	Representante estudiantil
	Br. Wilmer Porras Zúñiga (2021-2023) La representación estudiantil fue juramentada el 08 de julio de 2021. Renunció al directorio a partir del 01 de diciembre de 2022.	Representante estudiantil

Plan de Trabajo 2020-2021-2022 del Consejo Universitario

La agenda bienal es el “instrumento de planificación de trabajo que, a partir de la planificación estratégica institucionalmente definida, permite establecer de manera organizada los temas institucionales de interés que un órgano colegiado o instancia de dirección superior que requiere desarrollar en un periodo determinado”, según la define el oficio UNA-APEUNA-OFIC-239-2017, del 5 de junio de 2017.

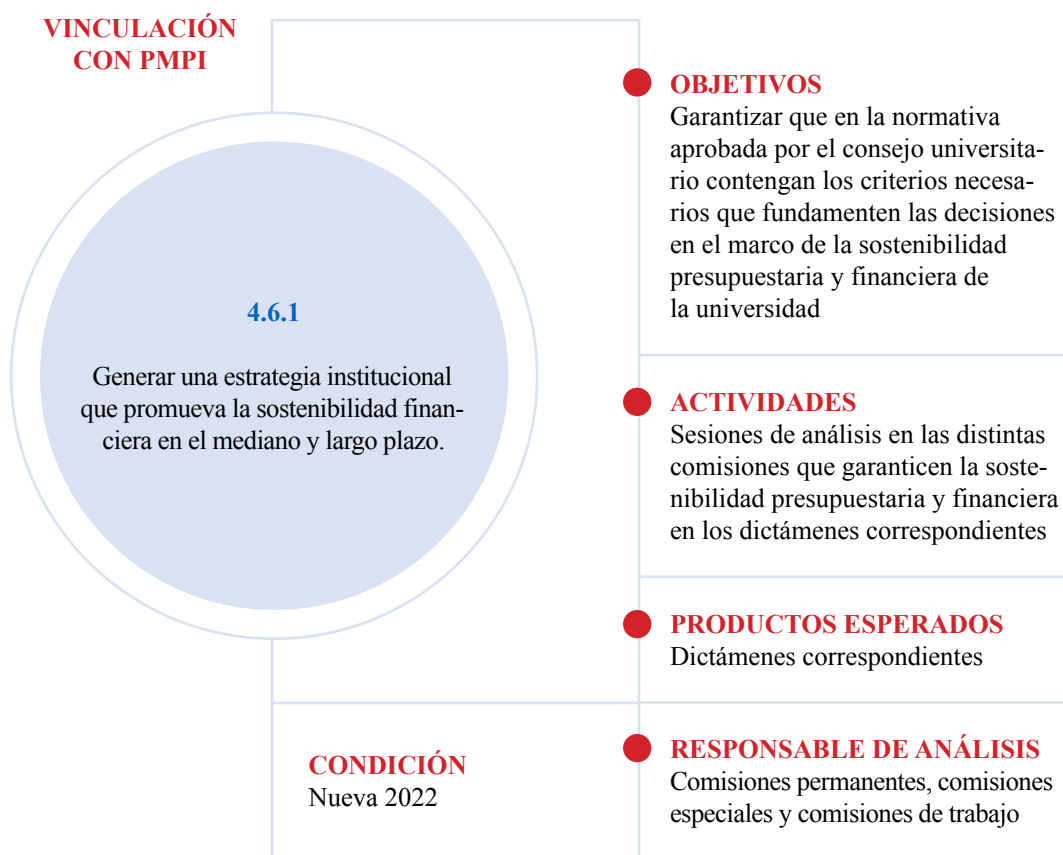
Dicho documento debe estar vinculado, como mínimo, con la planificación estratégica institucional, temas, actividades, productos esperados y

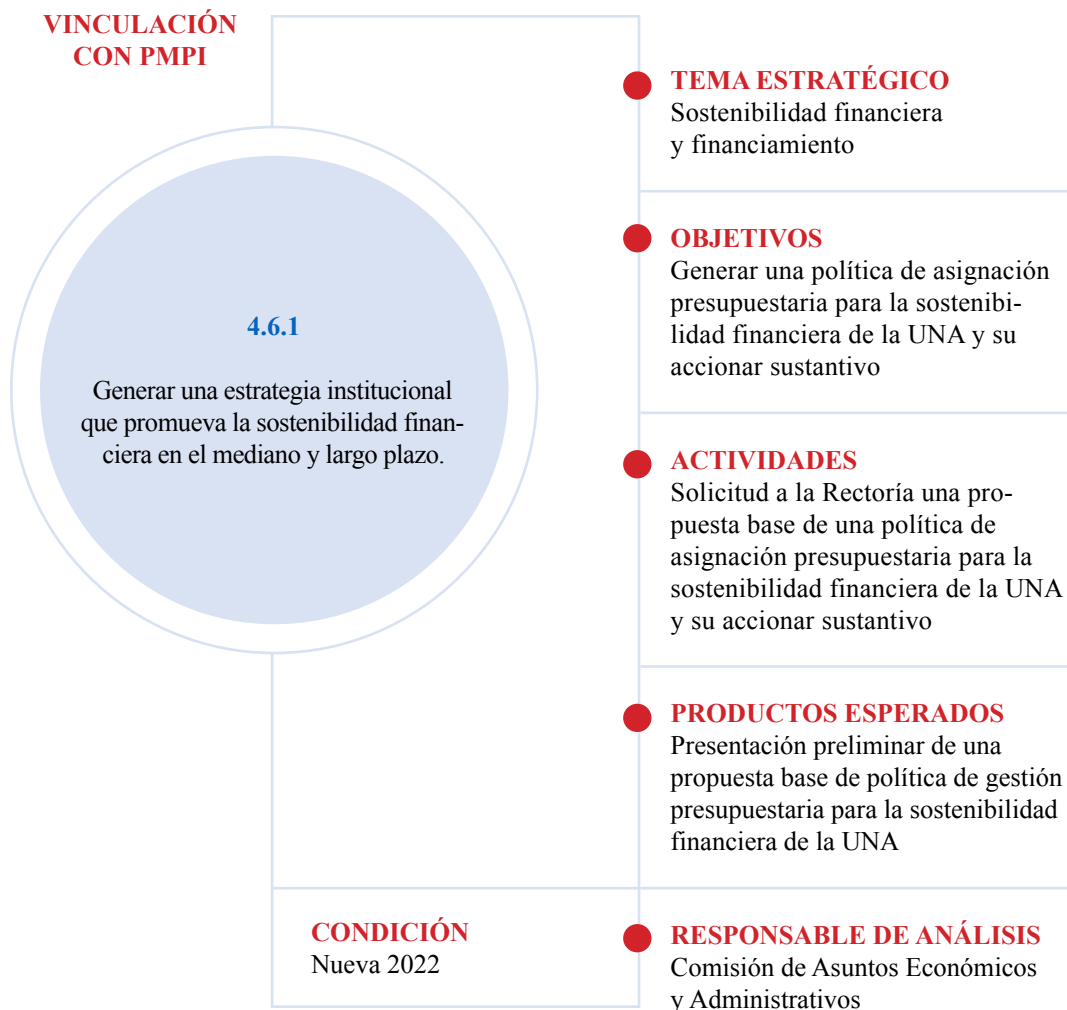
periodos. La Agenda Bienal de Trabajo del Consejo Universitario 2020-2021, se aprobó en la sesión extraordinaria del 10 de diciembre de 2019, acta n.º 3879-527, mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-001-2020, del 9 de enero de 2020 y fue prorrogada mediante acuerdo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 3, inciso 3.4, de la sesión ordinaria celebrada el 9 de diciembre de 2021, acta n.º 4077 y comunicada con el oficio UNA-SCU-ACUE-002-2022 del 12 de enero de 2022, suscrito por la Dra. Jeannette Valverde Chaves, presidenta del Consejo Universitario.

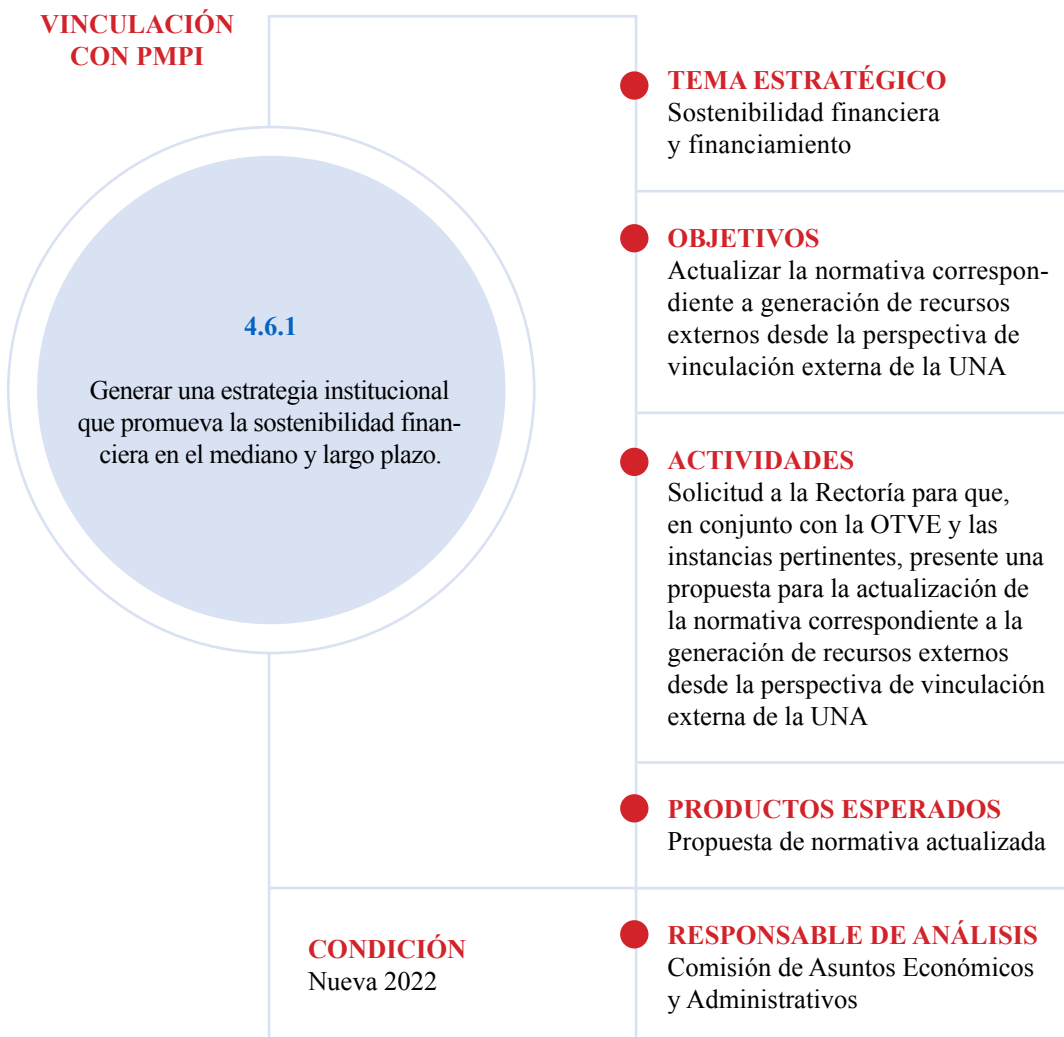


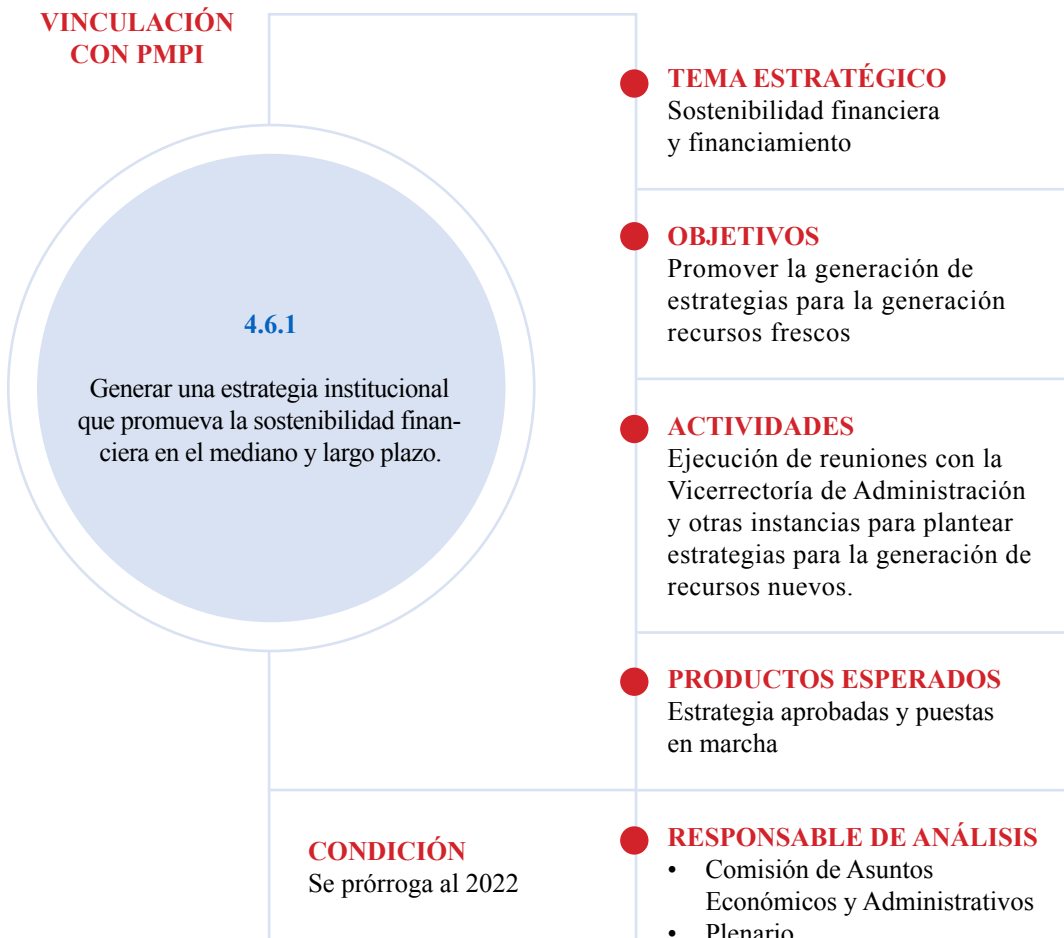
Cuadro 3.
AGENDA BIENAL DE TRABAJO 2020-2022

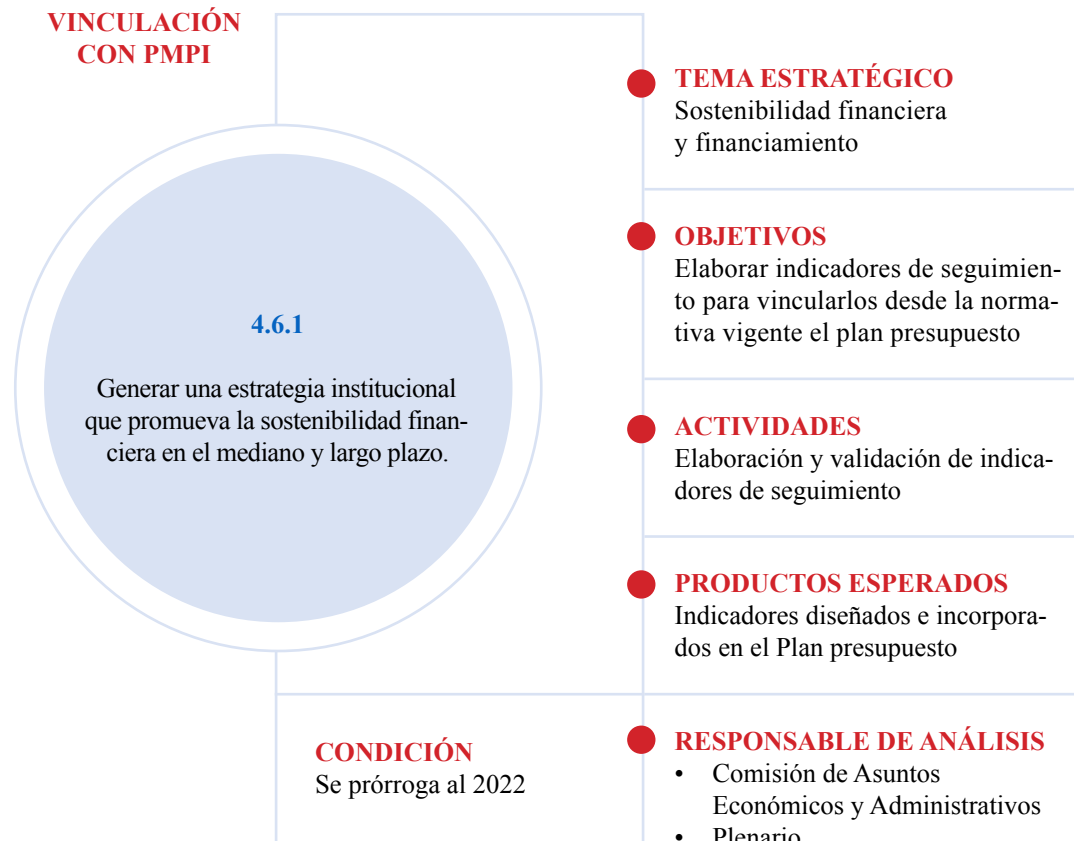
**PRÓRROGA AL 2022 AGENDA BIENAL DE TRABAJO DEL CONSEJO
UNIVERSITARIO 2020-2021**



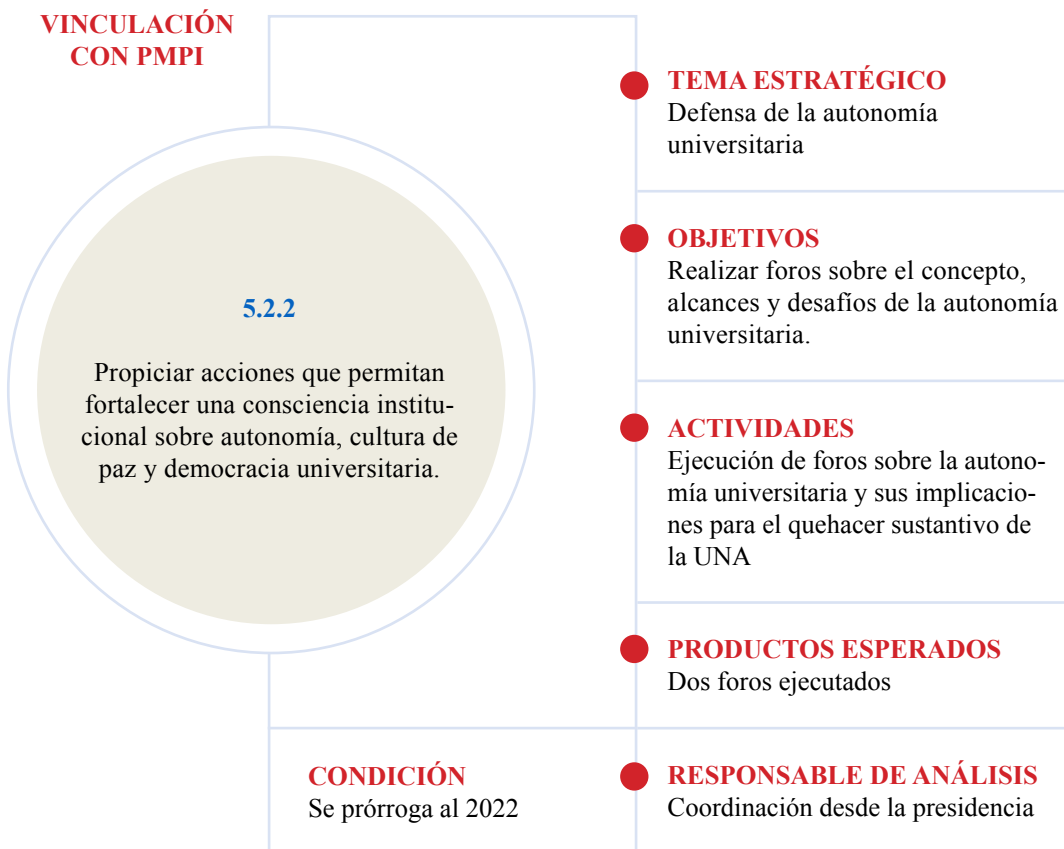


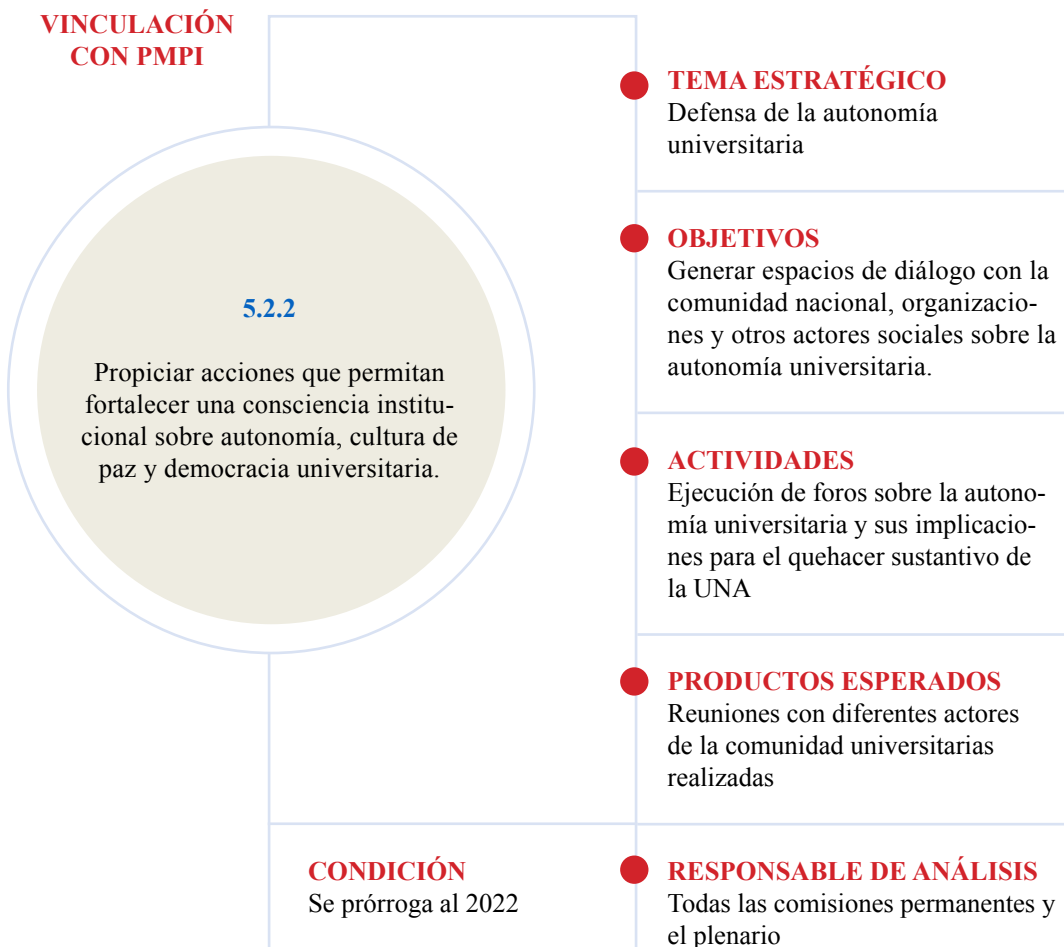


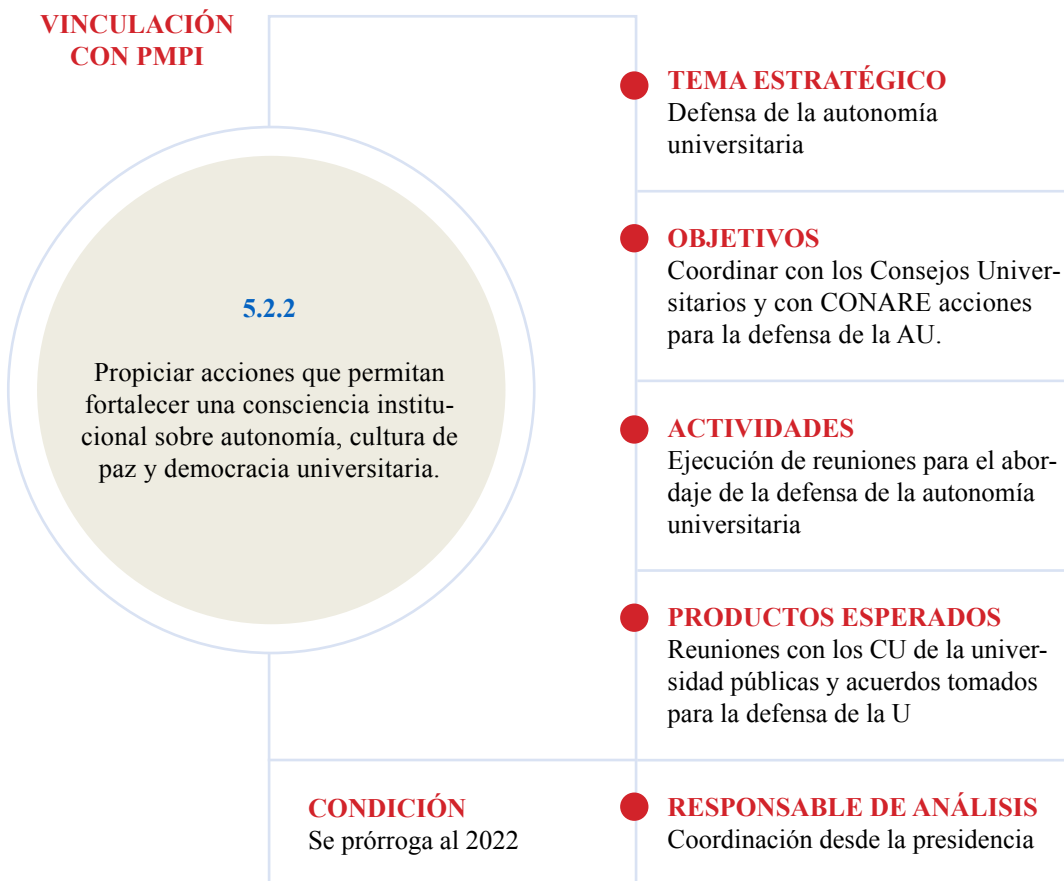


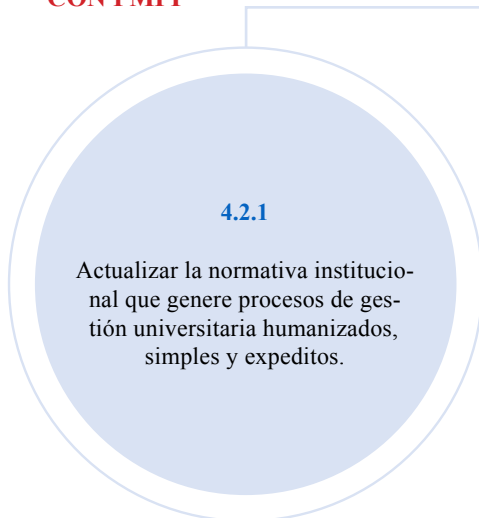










**VINCULACIÓN
CON PMPI****4.2.1**

Actualizar la normativa institucional que genere procesos de gestión universitaria humanizados, simples y expeditos.

CONDICIÓN

Se prórroga al 2022

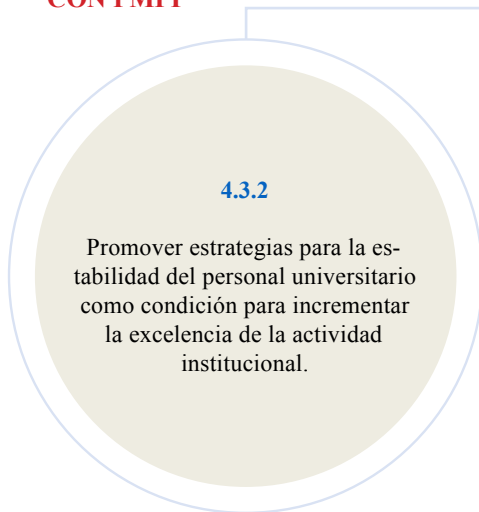
● **TEMA ESTRATÉGICO**
V Congreso universitario

● **OBJETIVOS**
Organizar y desarrollar el V Congreso universitario

● **ACTIVIDADES**
Ejecución del V Congreso

● **PRODUCTOS ESPERADOS**
V Congreso universitario ejecutado

● **RESPONSABLE DE ANÁLISIS**
Presidencia con el apoyo de todas las comisiones permanente

**VINCULACIÓN
CON PMPI****4.3.2**

Promover estrategias para la estabilidad del personal universitario como condición para incrementar la excelencia de la actividad institucional.

CONDICIÓN
Nueva 2022

● **TEMA ESTRATÉGICO**
Desarrollo Académico y reforma estatutaria

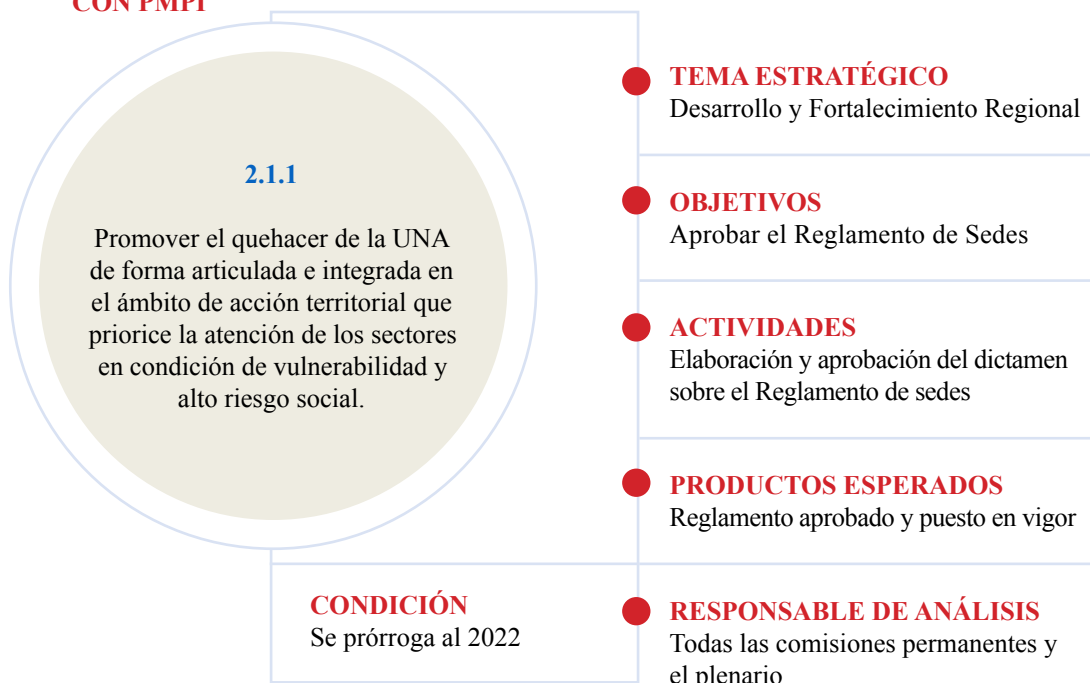
● **OBJETIVOS**
Promover el modelo de Universidad Necesaria como paradigma académico. (identidad universitaria)

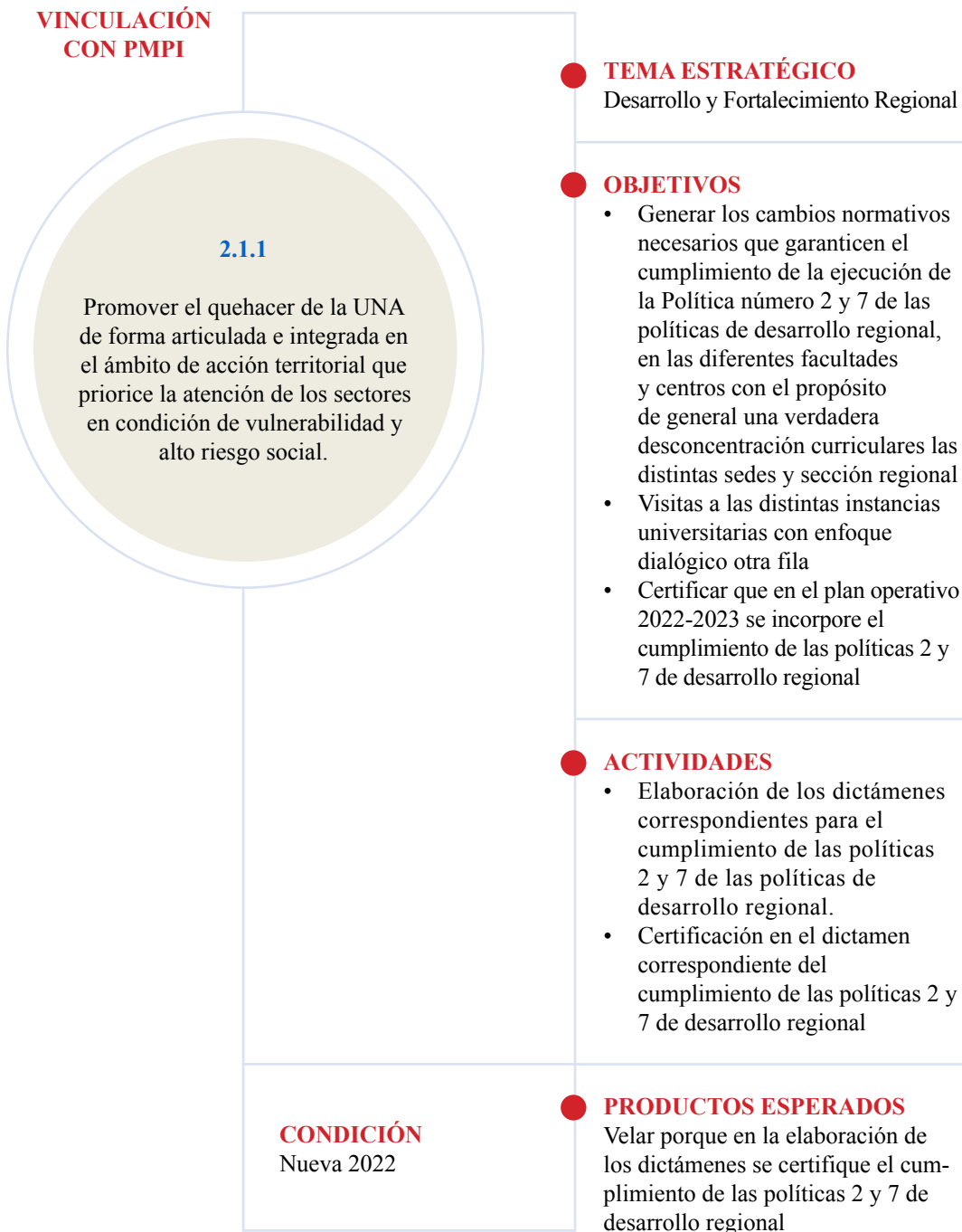
● **PRODUCTOS ESPERADOS**
Cantidad acciones implementadas

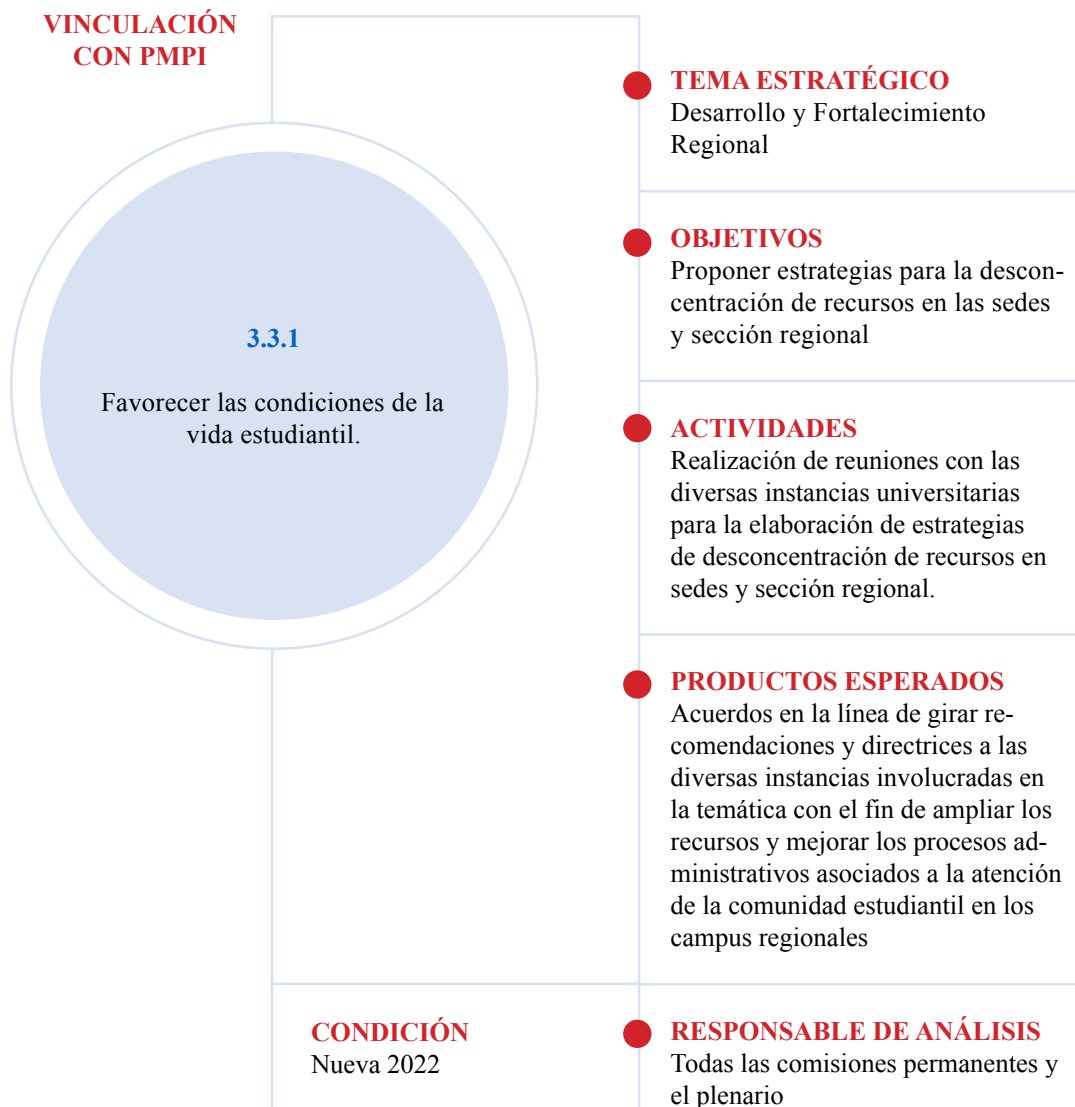
● **RESPONSABLE DE ANÁLISIS**
Todas las comisiones permanentes y el plenario

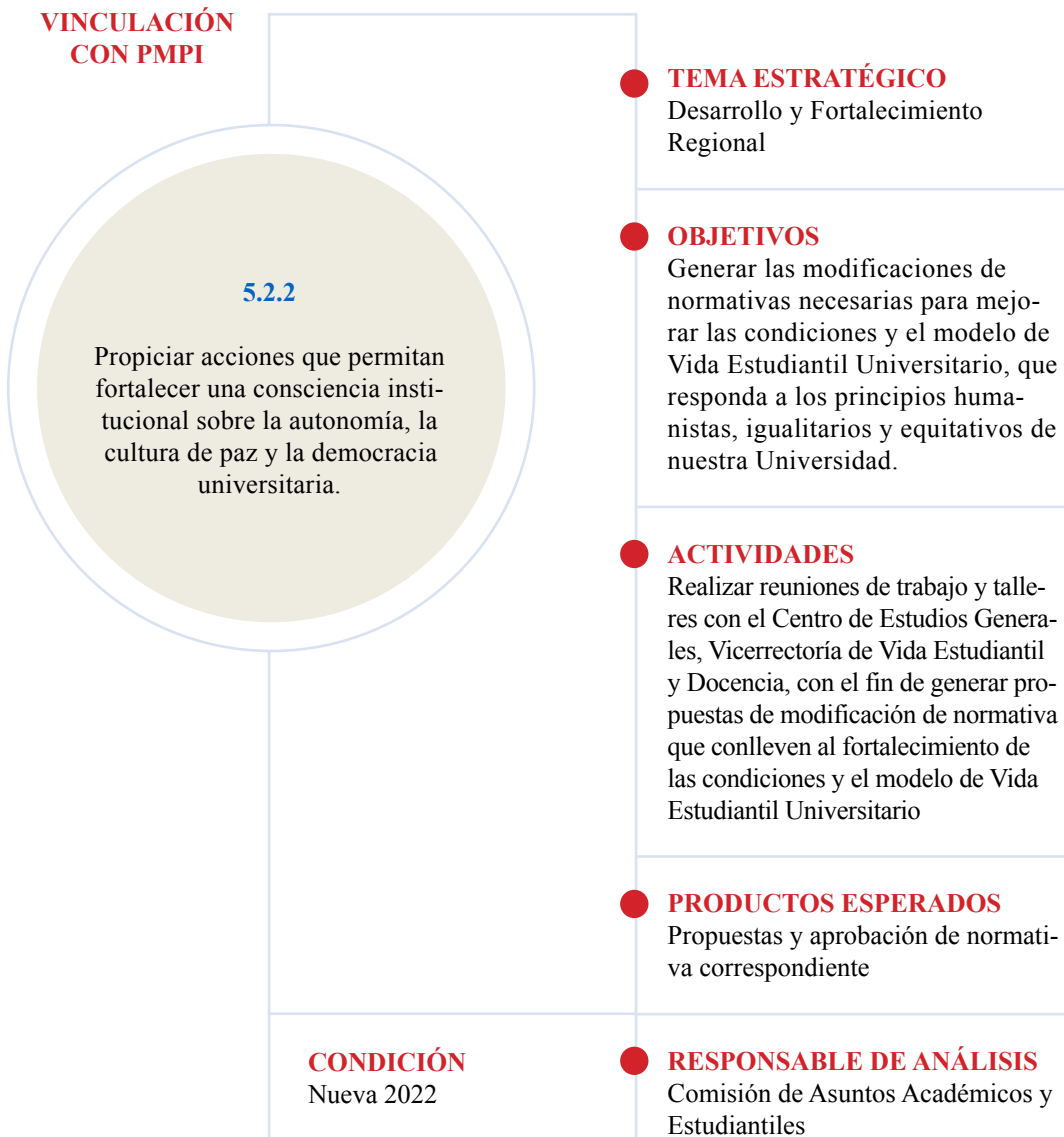




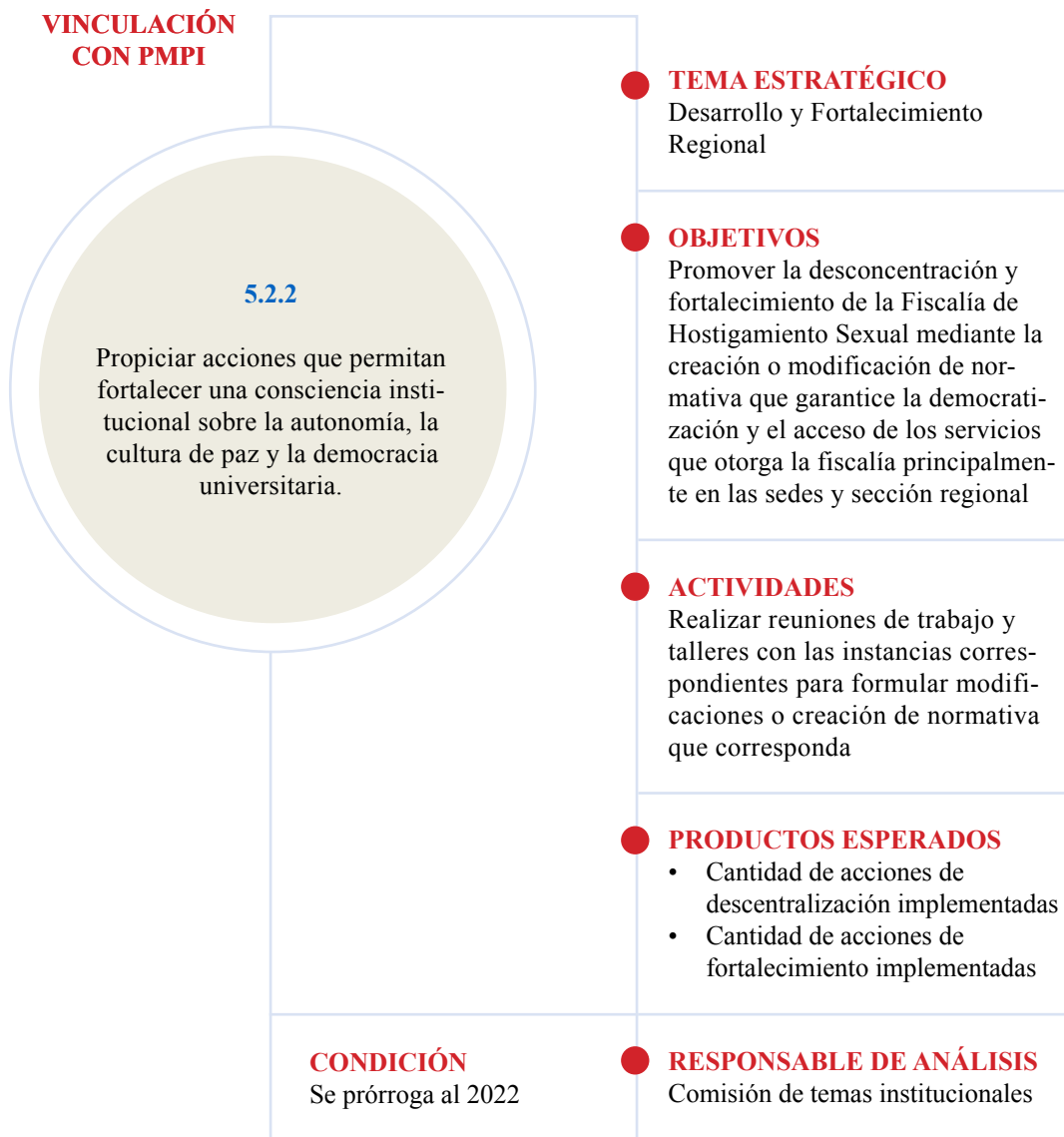
**VINCULACIÓN
CON PMPI****VINCULACIÓN
CON PMPI**



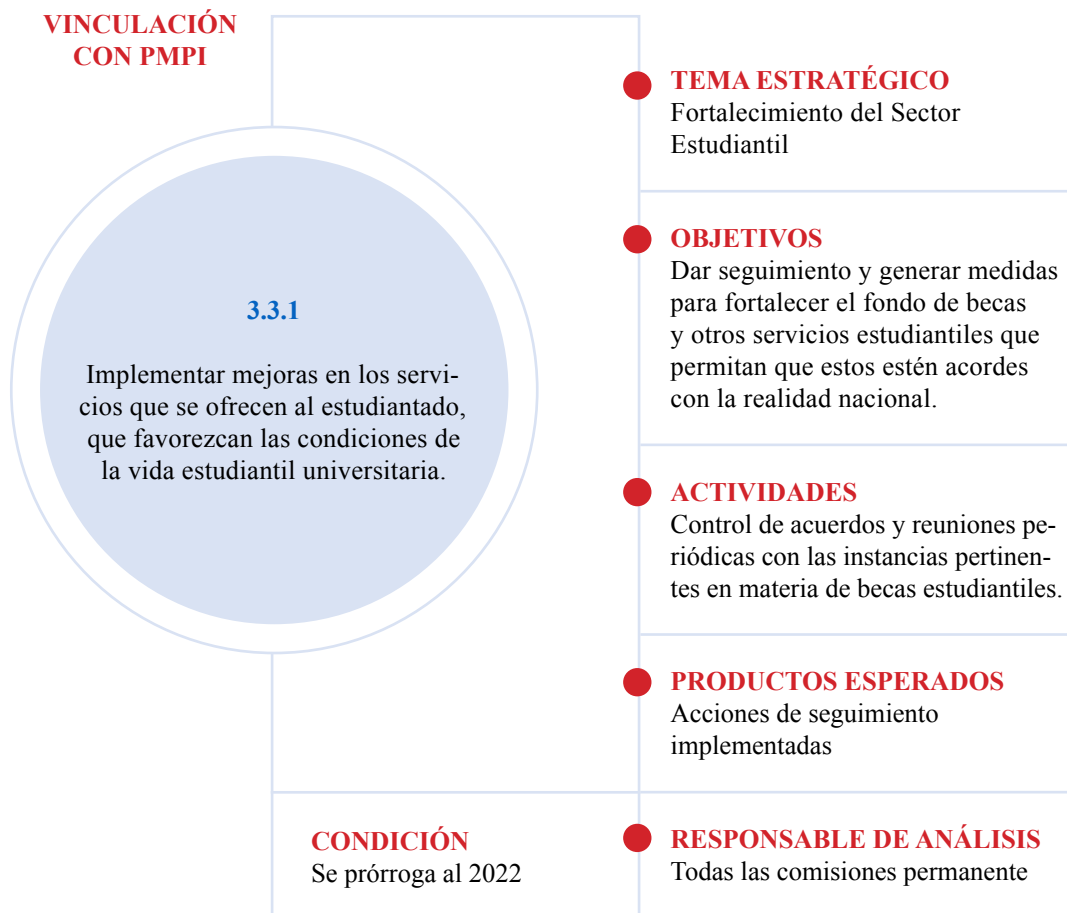


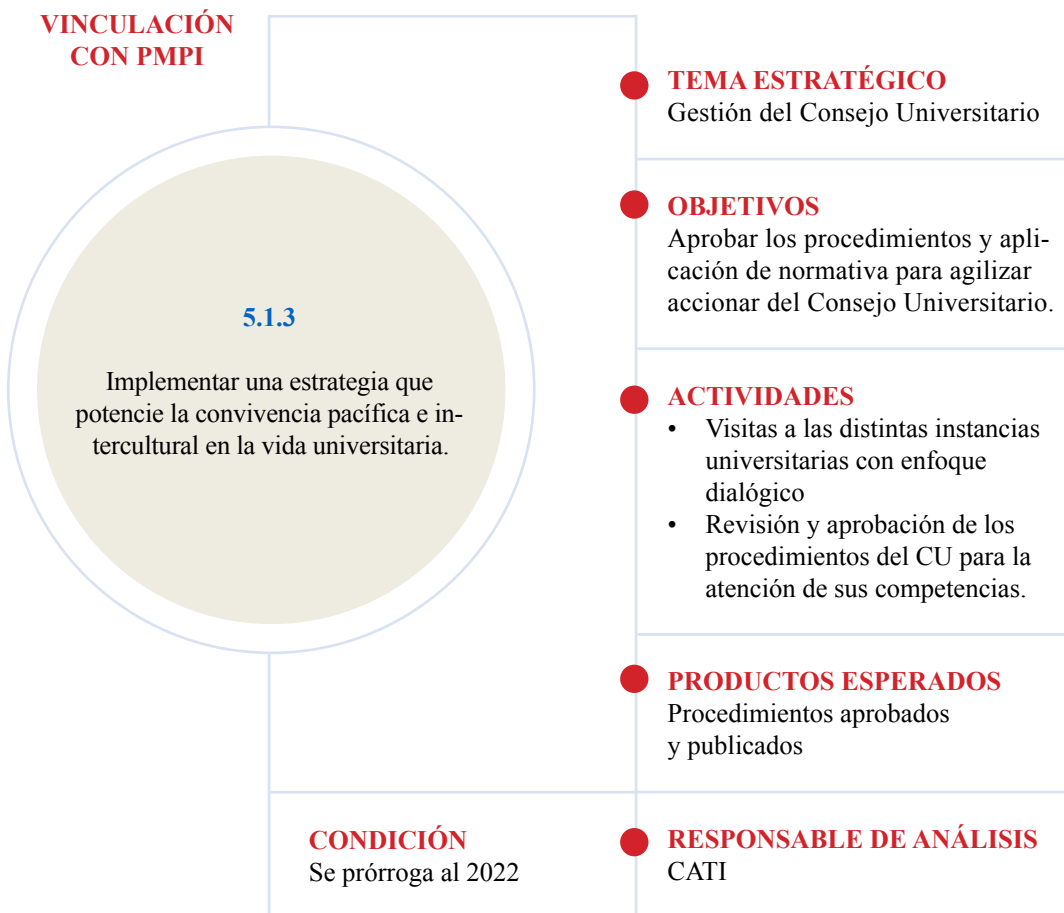


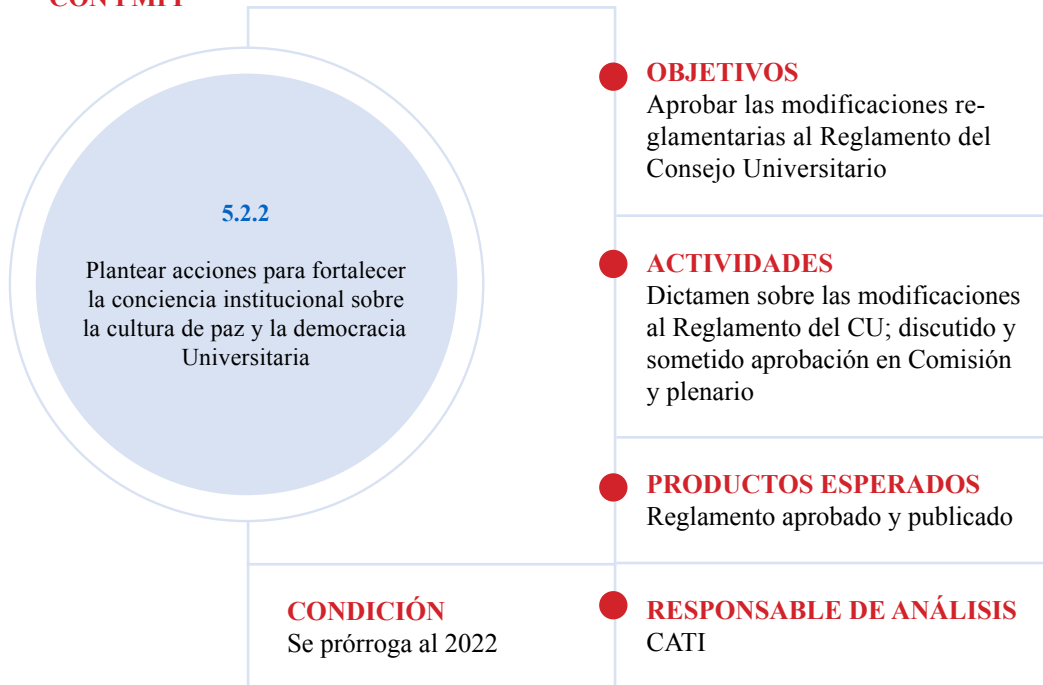










**VINCULACIÓN
CON PMPI****VINCULACIÓN
CON PMPI**

**VINCULACIÓN
CON PMPI**

- **OBJETIVOS**
Conformación y organización interna del CU (estructura ocupacional y organización de las Comisiones)
- **PRODUCTOS ESPERADOS**
Estructura organizada y comisiones operando de forma activa, dinámica y productiva
- **RESPONSABLE DE ANÁLISIS**
Presidencia

**VINCULACIÓN
CON PMPI**

- **OBJETIVOS**
Promover la revisión y actualización de la política ambiental de la UNA, mediante dictámenes específicos a las instancias responsables en esta materia.
- **ACTIVIDADES**
Reuniones y talleres con instancias correspondientes
- **PRODUCTOS ESPERADOS**
Dictámenes
- **RESPONSABLE DE ANÁLISIS**
CATI

III. Grado de cumplimiento de la Agenda Bial de Trabajo 2020-2022

En el marco del ajuste y prórroga de la agenda bienal para el periodo 2020-2022 se incluyeron varias acciones adicionales cuyo periodo de ejecución estaba previsto para el año 2022, a continuación, se enumeran dichas acciones:



Cuadro 4
Acciones adicionales propuestas para la Agenda 2022

Plan de Mediano Plazo Institucional	Eje Institucional:	GESTIÓN FLEXIBLE, SIMPLE Y DESCONCENTRADA
	Objetivo Institucional:	• Garantizar que en la normativa aprobada por el Consejo Universitario contenga los criterios necesarios que fundamenten las decisiones en el marco de la sostenibilidad presupuestaria y financiera de la Universidad. • Generar una política de asignación presupuestaria para la sostenibilidad financiera de la UNA y su quehacer sustantivo. • Actualizar la normativa correspondiente a la generación de recursos externos desde la perspectiva de vinculación externa de la UNA. • Promover la generación de estrategias para la generación de recursos frescos. • Elaborar indicadores de seguimiento para vincularlos desde la normativa vigente el plan presupuesto.
Agenda Bienal de Trabajo	Temas estratégicos:	Sostenibilidad financiera
	Actividades:	• Sesiones de análisis en las distintas comisiones que garanticen la sostenibilidad presupuestaria y financiera en los dictámenes correspondientes. • Solicitud a Rectoría de una propuesta base de una política de asignación presupuestaria para la sostenibilidad financiera de la UNA y su accionar sustantivo. • Solicitud de la Rectoría para que en conjunto con la OTVE y las instancias pertinentes presente una propuesta para la actualización de la normativa correspondiente a la generación de recursos externos desde la perspectiva de la vinculación externa de la UNA. • Elaboración y validación de indicadores de seguimiento.
	Productos esperados	a. Dictámenes correspondientes. b. Presentación preliminar de una propuesta base de política de gestión presupuestaria para la sostenibilidad financiera de la UNA. c. Propuesta normativa d. Estrategia aprobada y puestas en marcha e. Indicadores diseñados e incorporados en el Plan presupuesto.
	% Logro producto:	100%

Durante el año 2022, el Consejo Universitario realizó 294 dictámenes entre las diferentes comisiones permanentes en diversas áreas. Se dio énfasis a las modificaciones normativas relacionadas con las disposiciones emanadas de la Contraloría General de la República, como se verá en páginas posteriores, y en cumplimiento a la Ley

de fortalecimiento de las finanzas públicas, ley 9635; así como la solicitud de que las nuevas políticas y planes de acción, contemplen los recursos presupuestarios requeridos. Lo anterior ha llevado a prorrogar las gestiones para la redacción de una propuesta base de política de gestión presupuestaria para la sostenibilidad financiera de la UNA.





Plan de Mediano Plazo Institucional	Eje Institucional:	GESTIÓN FLEXIBLE, SIMPLE Y DESCONCENTRADA
	Objetivo Institucional:	• Promover el modelo de Universidad necesaria como paradigma académico (identidad universitaria). • Impulsar la elaboración de una política cultural para la protección del patrimonio artístico en los espacios públicos universitarios y en las colecciones en posesión de la Universidad de manera que se conserve, resguarde y fomente el valor cultural de estas obras, asimismo, la difusión de la producción artística desarrollada en la UNA. • Proponer estrategias para la desconcentración de recursos en las sedes y Sección Regional. • Generar las modificaciones de normativas necesarias para mejorar las condiciones y el modelo de Vida Estudiantil Universitario, que responda a los principios humanistas, igualitarios y equitativos de nuestra Universidad. • Fortalecer los servicios estudiantiles asociados a la salud mental mediante la generación de propuestas de creación o modificación de normativa, en conjunto con otras instancias, con el fin de mejorar los procesos e incrementar el presupuesto enfocado a la atención de estos con especial énfasis en todos los campus regionales. • Promover la revisión y actualización de la política ambiental de la UNA, mediante dictámenes específicos a las instancias responsables en esta materia.
	Actividades:	• Elaboración de la política universitaria en materia de protección del patrimonio artístico. • Certificar que en el plan operativo 2022-2023 se incorpore el cumplimiento de las políticas 2 y 7 de desarrollo regional. • Realización de reuniones con las diversas instancias universitarias para la elaboración de estrategias de desconcentración de recursos en sedes y sección regional. • Realizar reuniones de trabajo y talleres con el Centro de Estudios Generales, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Docencia, con el fin de generar propuestas de modificación de normativa que conlleven al fortalecimiento de las condiciones y el modelo de Vida Estudiantil Universitario.
	Productos esperados	a. Presentación preliminar de una propuesta base de política de patrimonio artístico. b. Certificación en el dictamen correspondiente del cumplimiento de las políticas 2 y 7 de desarrollo regional. c. Acuerdos en la línea de girar recomendaciones y directrices a las diversas instancias involucradas en la temática con el fin de ampliar los recursos y mejorar los procesos administrativos asociados a la atención de la comunidad estudiantil en los campos regionales. d. Propuestas y aprobación de la normativa correspondiente.
	% Logro producto:	100%

Con respecto a los productos planteados en este compromiso se ha trabajado con la representación estudiantil para valorar con criterio de pertinencia y sentido de oportunidad la creación de una propuesta base de política de patrimonio artístico, lo cual fue adecuado y reformulado en la agenda bienal para el periodo 2023-2025, tal y como se expone en páginas posteriores. En materia de sedes y Sección Regional se ha realizado un trabajo de seguimiento para garantizar la asignación de recursos y condiciones para el desarrollo regional, producto de esta labor, durante el año 2022 se llevaron a cabo reuniones de

trabajo con las decanaturas y dirección de las sedes y Sección Regional.

Asimismo se creó una comisión de trabajo para la atención de los expedientes relacionados con las sedes y Sección regional, la cual ha formulado recomendaciones en torno al planteamiento del Plan de desarrollo regional, cuyo plazo se extendió a petición de la Rectoría adjunta.

En las diversas reuniones se ha conversado sobre la disposición de este órgano colegiado de realizar las acciones correspondientes a fin de ampliar los recursos asociados a la atención de la comunidad estudiantil en los campos regionales.

Cuadro 5 Autonomía y Gestión de la UNA

Plan de Mediano Plazo Institucional	Eje Institucional:	GESTIÓN FLEXIBLE, SIMPLE Y DESCONCENTRADA
	Objetivo institucional:	Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva.
	Meta institucional:	4.2.1 Actualizar la normativa institucional que genere procesos de gestión universitaria humanizados, simples y expeditos.
Agenda Bienal de Trabajo	Temas estratégicos:	Autonomía y gestión de la Universidad Nacional.
	Actividades:	Dar seguimiento y valorar la implementación del Estatuto Orgánico en los procesos de gestión universitaria.
	Productos esperados	a. Implementar la estrategia de abordaje de temas pendientes del Estatuto Orgánico. b. Orientar la modificación estatutaria. c. Crear, modificar, aprobar o derogar normativa. d. Valorar las solicitudes de creación, modificación, supresión o cambio de la estructura organizativa.
	% Logro producto:	100%



Respecto al producto a) se logró identificar los temas pendientes y se coordinó con la Rectoría para definir un plan de trabajo para concluir con la actualización de la normativa pendiente del Estatuto Orgánico, para tales efectos el tema fue contemplado de manera prioritaria en la agenda bienal del Consejo Universitario para el periodo 2023-2025.

En relación con los productos b, c, y d f, a continuación, se muestran algunas de las normativas institucionales sometidas a estudio por las tres comisiones permanentes del Consejo Universitario y la Comisión Especial Para el Análisis del Nuevo Contexto Legal, Financiero y Funcional de la UNA que Posibiliten la Sostenibilidad de la Institución, con el fin de ampliar el trabajo realizado referente a los productos a), c) y d).

1. Modificación al Reglamento del Régimen de Dedicación exclusiva para el Sector Administrativo de la Universidad Nacional, acuerdos UNA-SCU-ACUE-014-2022 del 27 de enero de 2022 y UNA-SCU-ACUE-073-2022 del 28 de marzo de 2022.
2. Transitorio al inciso a, del artículo 38, del Reglamento de Permisos para el personal de la Universidad Nacional, acuerdo UNA-SCU-ACUE-124-2022 del 23 de mayo de 2022.
3. Modificación al Artículo 83 del Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Acoso Sexual en la Universidad Nacional, mediante UNA-SCU-ACUE-128-2022 del 26 de mayo de 2022.
4. Seguimiento al transitorio 2, del Reglamento para la administración y prestación del Servicio de Transporte Institucional de la Universidad Nacional, según UNA-SCU-ACUE-006-2022 del 18 de enero de 2022 y UNA-SCU-ACUE-236-2022 del 18 de noviembre de 2022.



5. Modificación al Reglamento para la Administración y Prestación del Servicio de Transporte Institucional de la Universidad Nacional, acuerdo UNA-SCU-ACUE-147-2022 del 4 de julio de 2022.
6. Modificación del Reglamento del Certamen UNA Palabra, con el documento UNA-SCU-ACUE-256-2022 del 29 de noviembre de 2022.
7. Prórroga de los transitorios al Reglamento de Carrera Académica, en el UNA-ACUE-296-2022 del 8 de diciembre de 2022.
8. Modificación del Reglamento de Contratación Laboral
9. Modificación del transitorio al artículo 19 del Reglamento de Sobresueldos.

Cuadro 6
Autonomía y Gestión de la UNA

Plan de Mediano Plazo Institucional	Eje Institucional:	GESTIÓN FLEXIBLE, SIMPLE Y DESCONCENTRADA
	Objetivo institucional:	Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva.
	Meta institucional:	4.2.1 Actualizar la normativa institucional que genere procesos de gestión universitaria humanizados, simples y expeditos.
Agenda Bienal de Trabajo	Temas estratégicos:	Autonomía y gestión de la Universidad Nacional.
	Actividades:	Analizar las políticas institucionales para atender la actualización, la simplificación o la creación de normativa institucional.
	Productos esperados	a. Actualizar el estado de situación de las políticas institucionales vigentes. b. Identificar vacíos en la generación de políticas existentes. c. Aprobar la modificación o la creación de políticas de acuerdo con las solicitudes institucionales.
	% Logro producto:	100%

En relación con los productos esperados se participó en una comisión para la actualización de la Política Ambiental de la UNA, la cual se encuentra en análisis. Adicionalmente, se modificó el enunciado 4 de la Política institucional contra el Hostigamiento Sexual, según acuerdo UNA-SCU-ACUE-059-2022 del 21 de marzo de 2022.

Asimismo se planteó en la agenda bienal para el periodo 2023-2025 la

oportunidad de trabajar en una política sobre no discriminación por razones de diversidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica y clase social, impulsar una política de asignación presupuestaria para la sostenibilidad financiera de la UNA y su accionar sustantivo, así como actualizar la política sobre la incorporación de las tecnologías de información y comunicación en los procesos académicos.

Cuadro 7
Autonomía y Gestión de la UNA

Plan de Mediano Plazo Institucional	Eje Institucional:	GESTIÓN FLEXIBLE, SIMPLE Y DESCONCENTRADA
	Objetivo institucional:	Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva.
	Meta institucional:	4.2.1 Actualizar la normativa institucional que genere procesos de gestión universitaria humanizados, simples y expeditos.
Agenda Bienal de Trabajo	Temas estratégicos:	Autonomía y gestión de la Universidad Nacional.
	Actividades:	Velar porque el Plan Nacional de la Educación Superior (Planes) sea un instrumento orientador del desarrollo de la educación superior estatal universitaria, en consistencia con los principios, los valores y los fines institucionales.
	Productos esperados	a. Convocar, en Conare (OPES), a las instancias a cargo de la construcción del Planes 2021-2025. b. Solicitar información a las instancias a cargo, a nivel institucional, en el marco de la formulación del Planes 2021-2025. c. Gestionar acciones que fortalezcan el Planes 2021-2025 y su vinculación con el presupuesto.
	% Logro producto:	100%

El Plan Nacional de Educación Superior elaborado por el Consejo Nacional de Rectores (Conare), conjuntamente con el aporte de las universidades públicas, fue enviado a la Universidad Nacional el 17 de diciembre de 2020, mediante el oficio OF-OPES-170-2020-DPI; por lo tanto en el 2021, este Plan general sirvió como insumo del quehacer institucional.

Como parte de las acciones conjuntas entre CONARE y la UNA; según consta en el Acta de la sesión ordinaria número doce, de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, del diecinueve de abril de dos mil veintiuno, se recibió en audiencia a la M.Sc Ilse Gutiérrez Coto y al Mag. Olman Madrigal Solórzano, funcionarios de Conare quienes presentaron los siguientes informes: *Informe de seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas 2014-2016 de las universidades costarricenses: incluye implicaciones laborales durante la pandemia, Índice de condición socioeconómica de la población estudiantil universitaria estatal: metodología y resultados*, n.º de OPES 42-2020, y el

Informe de seguimiento del PLANES 2016-2020 Logros 2019: incluye indicadores relacionados con la cláusula 7 del acuerdo de financiamiento del FEES, n.º de OPES 52-2020.

Cabe destacar que, como parte del acuerdo, se les solicitó las coordinaciones del equipo técnico de Conare que a futuro consideren, de manera oportuna, la participación de los miembros de la comunidad universitaria y los consejos universitarios en la formulación de los documentos citados y su presentación.

Entre las acciones más destacadas que realiza el Consejo Universitario es el seguimiento al presupuesto vinculado al Planes y los aportes realizados por este órgano colegiado respecto al tema presupuestario de cara a las demandas de la Ley Marco de Empleo Público y la Ley 9635.

Al ser este un tema atendido durante el año 2021, durante el año 2022, la labor del Consejo Universitario fue de seguimiento a lo planteado en el PLANES.



Cuadro 8
Autonomía y Gestión de la UNA

Plan de Mediano Plazo Institucional	Eje Institucional:	GESTIÓN FLEXIBLE, SIMPLE Y DESCONCENTRADA
	Objetivo institucional:	Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva.
	Meta institucional:	4.2.1 Actualizar la normativa institucional que genere procesos de gestión universitaria humanizados, simples y expeditos.
Agenda Bienal de Trabajo	Temas estratégicos:	Autonomía y gestión de la Universidad Nacional.
	Actividades:	Velar porque las políticas institucionales inciden en la formulación de los ejes estratégicos del Plan de Mediano Plazo Institucional 2022-2026.
	Productos esperados	a. Participar en la formulación de los ejes estratégicos del Plan de Mediano Plazo Institucional 2022-2026.
	% Logro producto:	100%

El Consejo Universitario participó de manera permanente en las acciones promovidas por el Consejo de Rectoría y las demás instancias vinculadas con el Plan de Mediano Plazo Institucional (PMPI) 2023-2027, mediante el trabajo asignado a las comisiones; y su posterior aprobación por parte de la Asamblea de Representantes.



Cuadro 9
Autonomía y Gestión de la UNA

Plan de Mediano Plazo Institucional	Eje Institucional:	GESTIÓN FLEXIBLE, SIMPLE Y DESCONCENTRADA
	Objetivo institucional:	Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva.
	Meta institucional:	4.6.1 Generar una estrategia institucional que promueva la sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo.
Agenda Bienal de Trabajo	Temas estratégicos:	Autonomía y gestión de la Universidad Nacional.
	Actividades:	Realizar acciones que contribuyan al logro de la sostenibilidad financiera de la Universidad Nacional y aseguren una adecuada consecución, asignación y ejecución presupuestaria.
	Productos esperados	a. Aprobar el Plan Operativo Anual Institucional (POAI). b. Aprobar las modificaciones presupuestarias. c. Dar seguimiento a la ejecución del plan presupuestario. d. Emitir directrices para la Rectoría, sobre la inclusión del POA 2020 de las líneas estratégicas que este consejo considere oportunas. e. Generar mecanismos de control y seguimiento para promover la sostenibilidad financiera. f. Velar por que las políticas institucionales aprobadas cuenten con su plan de implementación y la previsión presupuestaria.
	% Logro producto:	100%

En la sesión extraordinaria n.º 006-2022, del Consejo Universitario realizada el 26 de setiembre de 2022, se aprobó el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) y el presupuesto ordinario de la Universidad Nacional para el ejercicio económico 2023.

El Consejo Universitario con respecto a los puntos b), c), d) y e), mediante el conocimiento y análisis de los documentos y las audiencias gestadas desde la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos en el período 2022, continuó con su labor de fiscalización para velar que desde la administración ejecutiva se garantice el uso eficaz y eficiente de los recursos, en

aplicación de los principios de legalidad, razonabilidad, probidad, conveniencia, transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública, así como los ajustes a los objetivos y las metas del POAI.

Por su parte, la Comisión Especial para el Análisis del Nuevo Contexto Legal, Financiero y Funcional de la UNA que posibilite la Sostenibilidad de la Institución, en acatamiento a las disposiciones emitidas por la Ley 9635, otorgó un seguimiento continuo y dinámico al tema presupuestario y las reformas respectivas de aplicación institucional.





Cuadro 10
Autonomía y Gestión de la UNA

Plan de Mediano Plazo Institucional	Eje Institucional:	CONVIVENCIA UNIVERSITARIA SINÉRGICA
	Objetivo institucional:	Promover estilos de vida universitaria saludables y espacios de convivencia solidarios y justos, para alcanzar una cultura institucional de paz, sinérgica y democrática, en procura de los derechos humanos.
	Meta institucional:	5.2.2 Propiciar acciones que permitan fortalecer una conciencia institucional sobre autonomía, cultura de paz y democracia universitaria.
Agenda Bienal de Trabajo	Temas estratégicos:	Autonomía y gestión de la Universidad Nacional.
	Actividades:	Promover el ejercicio de la autonomía y la defensa de la educación superior pública.
	Productos esperados	a. Crear una comisión para atender el tema de la autonomía universitaria. b. Realizar acciones vinculantes para el fortalecimiento de la autonomía universitaria. c. Promover estrategias conjuntas de fortalecimiento de la educación superior con los consejos universitarios de las universidades públicas. d. Articular acciones concretas con el Consejo Nacional de Rectores (Conare) en relación con el fortalecimiento de la educación superior autónoma.
	% Logro producto:	100%

Durante el año 2022, el Consejo Universitario sostuvo comunicación permanente con CONARE, como ejemplo de ello el 15 de febrero de 2022, este órgano colegiado participó en la reunión convocada por CONARE en la cual se conformó una comisión interinstitucional con representantes de las cinco universidades públicas quienes harán una propuesta sobre el tema del régimen de salarios. Asimismo se abordaron reuniones para analizar la ley de empleo público, la regla fiscal y sus implicaciones en el quehacer de las instituciones y a inicios del año se sostuvo una reunión con los candidatos presidenciales para exponer temas vinculados con la educación superior pública.

Adicionalmente, las presidencias y direcciones de los Consejos Universitarios de las universidades públicas y por iniciativa de este órgano colegiado el 08 de setiembre de 2022 se realizó una reunión con los miembros de todos los consejos universitarios de las universidades públicas cuyo resultado fue la conformación de una comisión interuniversitaria a fin

de promover estrategias conjuntas de fortalecimiento de la educación superior con los consejos universitarios de las universidades públicas y la defensa de la autonomía universitaria.

A partir de dicha reunión se conformó una Comisión interuniversitaria con miembros de los consejos universitarios para la atención de temas estratégicos. En esta Comisión por parte de la UNA participa la Dra. Jeannette Valverde Chaves y la MBA. Dinia Fonseca Oconor.

Adicionalmente, el Consejo Universitario, como órgano colegiado, participó en la concentración masiva por las universidades públicas el 16 de agosto de 2022 hacia la Asamblea Legislativa en defensa de la Autonomía Universitaria y el Estado Social de Derecho, organizadas por CONARE y en las convocatorias realizadas para abordar la negociación del FEES y la propuesta de Ley reguladora del FEES.

Por otra parte, el Consejo Universitario dio seguimiento a los siguientes procesos judiciales:



1. Expediente 19-000375-1028-CA que se tramita ante el Tribunal Contencioso Administrativo del II Circuito Judicial de San José, contra del Decreto Ejecutivo 41564-MIDEPLAN-H, sobre el Reglamento Título III Ley n.º 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. En este caso, además de la demanda ordinaria, se interpuso una medida cautelar a fin de solicitar la suspensión de los efectos de la ley mientras se tramita y resuelve el proceso.
2. Expediente 19-011540-0007-CO que se tramita ante la Sala Constitucional. Acción de inconstitucionalidad por omisión promovida por la UNA y las otras universidades públicas contra los artículos 5, 6, 11, 14, 17, 19 y 26 del Título IV de la Ley n.º 9635, del 3 de diciembre de 2018.
3. Expediente 20-002831-0007-CO, tramitado ante la Sala Constitucional, relacionado con la acción de inconstitucionalidad contra el artículo 1 inciso h) y el artículo 3 del Decreto Ejecutivo número 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero del 2019 y la interpretación del título III de la ley n.º 9635.

Cuadro 11
Autonomía y Gestión de la UNA

Plan de Mediano Plazo Institucional	Eje Institucional:	GESTIÓN FLEXIBLE, SIMPLE Y DESCONCENTRADA
	Objetivo institucional:	Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva.
	Meta institucional:	4.3.2 Promover estrategias para la estabilidad del personal universitario como condición para incrementar la excelencia de la actividad institucional.
Agenda Bienal de Trabajo	Temas estratégicos:	Autonomía y gestión de la Universidad Nacional.
	Actividades:	Velar por el cumplimiento de las normas y las directrices, en relación con la estabilidad laboral del personal universitario.
	Productos esperados	a. Dar seguimiento a la aplicación y la efectividad de dichas normas y directrices.
	% Logro producto:	100%

Como parte de las acciones ejecutadas en torno a este tema, en el marco de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles se realizaron audiencias con la Dra. Marianela Rojas Garbanzo, Rectoría Adjunta, Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Administración, Programa de Recursos Humanos, Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional, así como otras instancias para abordar temas relacionados con la estabilidad laboral del personal académico, por ejemplo lo referente al registro de elegibles, el Reglamento de la Junta de Becas, entre otros.

Como ejemplo de lo anterior, en diciembre de 2022 concluyó la prórroga

para que el personal académico de la UNA cuente con título de posgrado de modo que a partir del 01 de enero del 2023 se cumpla con lo establecido en el Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional, artículo 13, el cual fue comunicado con oficio UNA-SCU-ACUE-250-202221 de noviembre de 2022.

Desde la Comisión Especial se tomaron múltiples acuerdos para garantizar la estabilidad financiera con repercusión directa en materia laboral para el aseguramiento de la sostenibilidad institucional.

Cuadro 12
Autonomía y Gestión de la UNA

Plan de Mediano Plazo Institucional	Eje Institucional:	GESTIÓN FLEXIBLE, SIMPLE Y DESCONCENTRADA
	Objetivo institucional:	Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva.
	Meta institucional:	4.1.1 Implementar un programa institucional de gobierno abierto que permita una valoración autocrítica sobre avances, retrocesos, cambios de rumbo en políticas y procedimientos de la gestión universitaria.
Agenda Bienal de Trabajo	Temas estratégicos:	Autonomía y gestión de la Universidad Nacional.
	Actividades:	Dar seguimiento a la gestión de los órganos desconcentrados y valorar ajustes o cambios.
	Productos esperados	a. Convocar en audiencia y aprobar los informes presentados. b. Nombrar representantes en los órganos desconcentrados. c. Analizar las iniciativas que permitan el mejoramiento de la gestión del órgano.
	% Logro producto:	100%

La Comisión de Análisis de Temas Institucionales, como parte de sus labores asignadas por normativa, dio seguimiento de los informes de fin de gestión y otros informes que presentaron los representantes en órganos desconcentrados, tales como el Tribunal Electoral Universitario; la Comisión de Resolución de Denuncias de Hostigamiento Sexual, la Comisión de Carrera Académica, la Editorial Universitaria.

También procedió a la publicación de las convocatorias para integrar los órganos desconcentrados, tales como:

- Nombramiento de miembros titulares y suplentes ante la Comisión para la Atención de los Asuntos sobre Acoso Laboral, según acuerdos: UNA-CATI-SCU-ACUE-026-2022 del 6 de julio de 2022; UNA-CATI-SCU-ACUE-48-2022 del 11 de octubre

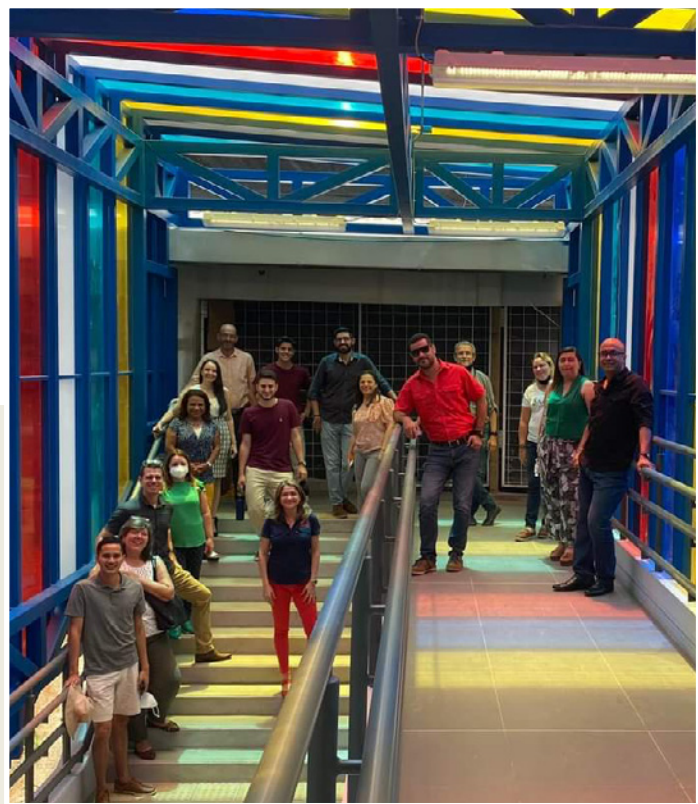
de 2022 y UNA-CATI-SCU-ACUE-57-2022 del 9 de noviembre de 2022.

- Nombramiento de un miembro administrativo propietario ante el Tribunal Universitario de Apelaciones, acuerdos publicados en: UNA-CATI-SCU-ACUE-002-2022 del 25 de enero de 2022; UNA-CATI-SCU-ACUE-33-2022 del 24 de agosto de 2022.
- En ese mismo órgano colegiado (TUA) se nombró un miembro académico suplente y un miembro estudiantil suplente.
- Nombramiento integrante titular y suplente ante la Comisión para la Atención de los Asuntos sobre Acoso Laboral.
- Nombramiento de un miembro profesional externo, en Ciencias de la Salud, ante el Comité Ético Científico de la Universidad Nacional (CECUNA), convocados con acuerdos UNA-CATI-SCU-ACUE-135-2021 y UNA-CATI-SCU-ACUE-146-2021 y se nombró mediante acuerdo del 2022, UNA-SCU-ACUE-133-2022 del 10 de junio de 2022.
- Nombramiento de una persona integrante propietaria ante la Comisión de Resolución de Denuncias sobre Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional, convocados mediante UNA-CATI-SCU-ACUE-07-2022 del 16 de marzo de 2022.
- Nombramientos de representantes académicos suplentes para la Comisión de Carrera Académica de las facultades y centro: Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, Facultad de Ciencias de la Salud, Cidea y Facultad de Ciencias Sociales y prórrogas de nombramiento de miembros propietarios que vencía su período, acuerdo UNA-CATI-SCU-ACUE-04-2022 del 22 de febrero de 2022.
- Nombramiento de una persona administrativa titular ante el Tribunal Electoral Universitario, según consta en el acuerdo UNA-SCU-ACUE-223-2022 del 7 de octubre de 2022 y se realizó la convocatoria para el nombramiento de personas académicas suplentes, según se

indica en el oficio UNA-CATI-SCU-ACUE-56-2022 del 9 de noviembre de 2022. No obstante, no se postularon personas, por lo que los concursos se retomaron este año 2023 y mediante acuerdo UNA-CATI-SCU-ACUE-01-2023 que venció el 14 de febrero se publicó la convocatoria pero no se recibieron postulaciones, por lo que se procedió nuevamente a publicar la convocatoria con el acuerdo UNA-CATI-SCU-ACUE-11-2023, cuyo vencimiento es el 7 de marzo de 2023

y a la fecha de emisión de este informe se está a la espera de postulaciones.

Por otra parte, la Comisión de Análisis de Temas Institucionales analizó los informes presentados por las presidencias de los siguientes órganos desconcentrados; Defensoría Estudiantil, Comisión de Carrera Académica, el Tribunal Electoral Universitario, y Contraloría Universitaria.



Cuadro 13
Autonomía y Gestión de la UNA

Plan de Mediano Plazo Institucional	Eje Institucional:	GESTIÓN FLEXIBLE, SIMPLE Y DESCONCENTRADA
	Objetivo institucional:	Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva.
	Meta institucional:	4.1.1 Implementar un programa institucional de gobierno abierto que permita una valoración autocrítica sobre avances, retrocesos, cambios de rumbo en políticas y procedimientos de la gestión universitaria.
Agenda Bienal de Trabajo	Temas estratégicos:	Autonomía y gestión de la Universidad Nacional.
	Actividades:	Dar seguimiento a la gestión de los representantes institucionales nombrados por el Consejo Universitario.
	Productos esperados	a. Realizar los nombramientos de los representantes institucionales en las diferentes organizaciones. b. Dar seguimiento a los informes que presenten los representantes institucionales. c. Otorgar audiencias, según sea requerido por el Consejo Universitario.
	% Logro producto:	100%

Adicional a los nombramientos de miembros de los órganos colegiados, la Comisión de Análisis de Temas Institucionales aprobó nombramientos de representantes institucionales en las siguientes organizaciones:

- Nombramiento del representante de la Universidad Nacional ante el Comité Asesor Técnico de Apoyo Psicosocial (CATAPS-CNE), UNA-SCU-ACUE-049-2022 del 7 de marzo de 2022.
- Ratificación del nombramiento de la académica M.BA. Inés Revuelta Sánchez, académica de la Escuela Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida (CIEMH-CAVI), como representante de la Universidad Nacional ante la Red Costarricense de actividad física para la Salud (Recafis). UNA-SCU-ACUE-051-2022 del 7 de marzo de 2022.

- Nombramiento del Máster Juan Carlos Méndez Barquero como representante de la Universidad Nacional en la Comisión Costarricense de Derecho Internacional Humanitario (CCDIH). UNA-SCU-ACUE-166-2022 del 14 de julio de 2022.
- Nombramiento de un representante titular y un representante suplente ante la Comisión Nacional de Sostenibilidad Forestal (CNSF).UNA-SCU-ACUE-214-2022 del 7 de setiembre de 2022.

Es importante mencionar que durante el año 2022 ante la jubilación del Dr. Carlos Conejo Fernández, defensor estudiantil, se llevó a cabo el nombramiento del M.Sc. Carlos Arguedas Campos como titular de la Defensoría Estudiantil, según acuerdo UNA-SCU-ACUE-052-2022 del 4 de marzo de 2022.

Para este órgano colegiado es fundamental contar con representantes idóneos en cada instancia externa e interna, para tal fin analizaron los perfiles según los requerimientos de Ley y la razón de ser de la representación para nuestra institución.

Cuadro 14

Autonomía y Gestión de la UNA

Plan de Mediano Plazo Institucional	Eje Institucional:	GESTIÓN FLEXIBLE, SIMPLE Y DESCONCENTRADA
	Objetivo institucional:	Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva.
	Meta institucional:	4.2.1 Actualizar la normativa institucional que genere procesos de gestión universitaria humanizados, simples y expeditos.
Agenda Bienal de Trabajo	Temas estratégicos:	Autonomía y gestión de la Universidad Nacional
	Actividades:	Promover el análisis y la reflexión sobre el modelo de unidad académica de la Universidad Nacional.
	Productos esperados	a. Dar seguimiento al abordaje del modelo de unidad académica de la Universidad Nacional a proponer por Consaca.
	% Logro producto:	100%

Cuadro 15
Autonomía y Gestión de la UNA

Plan de Mediano Plazo Institucional	Eje Institucional:	UNIVERSIDAD DIALÓGICA E INTERCONECTADA
	Objetivo institucional:	Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.
	Meta institucional:	• 2.2.3 Actualizar la política de comunicación. • 2.2.4 Implementar estrategias de comunicación.
Agenda Bienal de Trabajo	Temas estratégicos:	Autonomía y gestión de la Universidad Nacional.
	Actividades:	Dar seguimiento a la política de comunicación mediante la estrategia de comunicación institucional.
	Productos esperados	a. Aprobar la estrategia de comunicación institucional.
	% Logro producto:	100%

Como parte del seguimiento a la estrategia de comunicación, el Consejo Universitario solicitó a la rectoría, remitir el plan de comunicación, según se indica en el acuerdo UNA-SCU-ACUE-239-2020 del 29 de octubre de 2020.

Luego del análisis respectivo el plan fue devuelto para que se realicen los ajustes respectivos y se atiendan las recomendaciones señaladas, de modo

que sea presentado nuevamente ante esta instancia para su aprobación, según consta en el artículo 4, inciso 4.4 de la sesión ordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2022, acta n.º 56-2022, y comunicado con oficio UNA-SCU-ACUE-034-2023 del 16 de enero de 2023 en apego a lo indicado la política institucional del Sistema de Comunicación de la Universidad Nacional.

Cuadro 16
Autonomía y Gestión de la UNA

Plan de Mediano Plazo Institucional	Eje Institucional:	GESTIÓN FLEXIBLE, SIMPLE Y DESCONCENTRADA
	Objetivo institucional:	Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva.
	Meta institucional:	4.1.1 Implementar un programa institucional de gobierno abierto que permita una valoración autocrítica sobre avances, retrocesos, cambios de rumbo en políticas y procedimientos de la gestión universitaria.
Agenda Bienal de Trabajo	Temas estratégicos:	Autonomía y gestión de la Universidad Nacional.
	Actividades:	Rendir cuentas sobre el informe anual de gestión ante la Asamblea de Representantes.
	Productos esperados	a. Formular la agenda de trabajo 2020-2021. b. Presentar los informes, en cumplimiento de la normativa institucional ante la Asamblea de Representantes. c. Apoyar el programa institucional de gobierno abierto.
	% Logro producto:	100%

Como se indicó en páginas previas durante el año 2022, el Consejo Universitario trabajó según la agenda 2020-2021 que fue ajustada y prorrogada mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 3, inciso 3.4, de la sesión ordinaria celebrada el 9 de diciembre de 2021, acta n.º 4077 y comunicada al Directorio de la Asamblea de Representantes con oficio UNA-SCU-ACUE-002-2022 del 12 de enero de 2022.

Y durante los meses de setiembre, octubre y noviembre se llevaron a cabo los talleres con el apoyo de las compañeras M.Sc. Jeime Fonseca Cascante, Jefa, Sección Gestión Estratégica del Área de Planificación y la Lcda. Alicia Sáenz Chaves, para la elaboración de la agenda bienal 2023-2025 la cual fue aprobada según el artículo 2, inciso 2.1 de la sesión ordinaria celebrada el 8 diciembre de 2022, acta No. 56-2022 y comunicada mediante

acuerdo UNA-SCU-ACUE-029-203 del 13 de enero de 2023 a la M.Sc. Jessenia María Chavarría Vásquez, presidenta en funciones de la Asamblea de Representantes.

Mediante acuerdo UNA-SCU-ACUE-058-2022 del 14 de marzo de 2022 se remitió el *Informe de rendición de cuentas del Consejo Universitario*, periodo 2020-2021, el cual fue presentado y aprobado por la Asamblea de Representantes, en la sesión celebrada el 01 de julio de 2022.

En relación con el tema de gobierno abierto, el Consejo Universitario

cuenta con representación permanente en la Comisión Institucional de Gobierno Abierto según consta en los acuerdos UNA-CATI-SCU-ACUE-022-2020 del 6 de mayo del 2020 y UNA-SCU-ACUE-112-2021 del 28 de mayo del 2021 respectivamente. Durante el año 2022, la M.Sc. Ileana Schmidt Fonseca, representante del órgano participó en las actividades convocadas y rindió su informe a la Comisión de Análisis de Temas Institucionales.



Cuadro 17

Autonomía y gestión de la UNA

Plan de Mediano Plazo Institucional	Eje Institucional:	GESTIÓN FLEXIBLE, SIMPLE Y DESCONCENTRADA
	Objetivo institucional:	Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva.
	Meta institucional:	4.2.1 Actualizar la normativa institucional que genere procesos de gestión universitaria humanizados, simples y expeditos.
Agenda Bienal de Trabajo	Temas estratégicos:	Autonomía y gestión de la Universidad Nacional.
	Actividades:	- Gestionar la Organización del V Congreso Universitario 2022. - Cumplir con lo establecido en el Estatuto Orgánico y el Reglamento del Congreso Universitario de la Universidad Nacional, en relación con la organización del V Congreso Universitario.
	Productos esperados	a. Propuesta de temática del V Congreso. b. Definición de temática del V Congreso. c. Nombramiento de la Comisión Especial Organizadora del V Congreso y Dirección Ejecutiva.
	% Logro producto:	75%

A la fecha se cuenta con la temática del V Congreso, según consta en el oficio UNA-CES-SCU-006-2020, del 1 de abril de 2020, remitida por la Comisión Especial Bipartita para proponer la temática del V Congreso Universitario mediante acuerdos UNA-CES-SCU-DICT-003-2021, del 18 de junio de 2021 y UNA-CES-CONSACA-DICT-003-2021 ambos del 18 de junio de 2021.

Durante los primeros meses de este año 2023, se realizarán las reuniones para el análisis, consulta y nombramiento de los miembros de

Comisión Especial Organizadora del V Congreso y Dirección Ejecutiva. Esta actividad se lleva a cabo hasta esta fecha debido a que no se contaba con los recursos requeridos; por lo que mediante acuerdos UNA-CATI-SCU-ACUE-139-2021 y UNA-CATI-SCU-ACUE-06-2022 se gestionó con la Rectoría la disponibilidad presupuestaria la cual fue comunicada el 7 de junio de 2022, mediante oficio UNA-R-OFIC-1096-2022



Cuadro 18
Relación universidad y sociedad

Plan de Mediano Plazo Institucional	Eje Institucional:	UNIVERSIDAD DIALÓGICA E INTERCONECTADA
	Objetivo institucional:	Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad Nacional, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.
	Meta institucional:	2.1.1 Promover el quehacer de la UNA de forma articulada e integrada en el ámbito de acción territorial que priorice la atención de los sectores en condición de vulnerabilidad y alto riesgo social.
Agenda Bienal de Trabajo	Temas estratégicos:	Relación universidad y sociedad: fortalecimiento sobre la base de una mayor interacción e impacto.
	Actividades:	Analizar las necesidades de las secciones y las sedes regionales.
	Productos esperados	a. Sesionar en las sedes regionales. b. Visitar los proyectos de las sedes en las distintas regiones. c. Realizar actividades en las sedes en las distintas regiones. d. Emitir pronunciamientos realizados a partir de la identificación de las necesidades en las sedes y la sección regional.
	% Logro producto:	100%

Se realizaron sesiones conjuntas con las sedes y sección Regional, en las siguientes fechas:

- Sede Brunca: 30 de mayo de 2022 (Campus Pérez Zeledón), 31 de mayo de mayo de 2022 (Campus Coto) y 18 de agosto de 2022, Campus de Pérez Zeledón
- Sede Chorotega: 02 de mayo del 2022 Campus Liberia, 03 y 04 de mayo de 2022, Campus Nicoya
- Sede Interuniversitaria: 11 de mayo de 2022

- Sección Regional Huetar Norte y Caribe: 20 de mayo de 2022, 11 de agosto de 2022 y 29 de agosto de 2022.
- Es importante señalar que en dichas sesiones se abordaron temas propios de interés de las sedes y sección regional en el marco del plan de fortalecimiento regional que las decanaturas y dirección de sedes y secciones elaboraron conjuntamente con la rectoría adjunta.

Durante el segundo semestre no fue posible realizar la sesión del plenario en las sedes Interuniversitaria ni Chorotega, debido a que ante la pérdida del quorum estructural del órgano por la jubilación del M.Sc Tomás Marino Herrera no fue posible sesionar de forma ordinaria, por lo que el plenario del Consejo Universitario debió abocarse a la atención solamente de

temas apremiantes como se indicó en páginas previas.

Estas sesiones de plenario conjuntas se conocieron los temas y las necesidades de las sedes y la sección regional. Esto adicional a su atención prioritaria de manera permanente a través de las audiencias, intercambios de oficios entre otras actividades.

Cuadro 19:
Relación universidad y sociedad

Plan de Mediano Plazo Institucional	Eje Institucional:	UNIVERSIDAD DIALÓGICA E INTERCONECTADA
	Objetivo institucional:	Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.
	Meta institucional:	2.1.1 Promover el quehacer de la UNA de forma articulada e integrada en el ámbito de acción territorial que priorice la atención de los sectores en condición de vulnerabilidad y alto riesgo social.
Agenda Bienal de Trabajo	Temas estratégicos:	Relación universidad y sociedad: fortalecimiento sobre la base de una mayor interacción e impacto.
	Actividades:	Promover acciones para el fortalecimiento de la regionalización y, por ende, que impacten en la sociedad.
	Productos esperados	a. Reuniones en cada una de las sedes y la sección regional para dar seguimiento a sus necesidades. b. Dar seguimiento a la Política Institucional de Desarrollo Regional y a la estrategia de implementación. c. Instar a los órganos competentes para que se generen acciones para el desarrollo, el vínculo y el fortalecimiento regional. d. Dar seguimiento al cumplimiento del Plan de Implementación y Consolidación de la Sección Regional Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí.
	% Logro producto:	100%

Es importante mencionar que el M.Sc Miguel Calderón Fernández en su calidad de miembro representante de sedes participó en varias actividades organizadas por las sedes y la sección regional.

En cuanto a gestiones relacionadas con temáticas propias de las sedes regionales, a solicitud de la Rectoría Adjunta se otorgó una prórroga para presentar el plan de Implementación de la Política Institucional de Desarrollo Regional, el cual deberá ser entregado en el primer ciclo 2022.

Como consecuencia de la finalización del Plan de Transición de la Sección Regional Huetar Norte y Caribe, aprobado mediante el acuerdo

UNA-SCU-ACUE-299-2020, del 14 de diciembre de 2020, se realizaron las elecciones de los cargos de dirección y subdirección por Asamblea de la Sección Regional Huetar Norte y Caribe y se declara mediante comunicado oficial del TEUNA 1-2021 del 29 de abril del 2021.

Con respecto al Reglamento de Sedes, desde la representación de sedes en este órgano colegiado fueron remitidos varios comunicados y correos electrónicos a la decana y los decanos y direcciones de sedes y sección regional para retomar la propuesta de reglamento y a la fecha está en análisis.



Cuadro 20
Relación universidad y sociedad

Plan de Mediano Plazo Institucional	Eje Institucional:	UNIVERSIDAD DIALÓGICA E INTERCONECTADA
	Objetivo institucional:	Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad Nacional, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.
	Meta institucional:	2.1.1 Promover el quehacer de la UNA de forma articulada e integrada en el ámbito de acción territorial que priorice la atención de los sectores en condición de vulnerabilidad y alto riesgo social.
Agenda Bienal de Trabajo	Temas estratégicos:	Relación universidad y sociedad: fortalecimiento sobre la base de una mayor interacción e impacto.
	Actividades:	Emitir pronunciamientos sobre temas de realidad institucional, nacional e internacional.
	Productos esperados	a. Emitir pronunciamientos, manifiestos y otros, sobre temas de relevancia institucional, nacional e internacional.
	% Logro producto:	100%

En materia de proyectos de ley, la Asamblea Legislativa remite a este órgano los textos de los proyectos en análisis para que la Universidad Nacional emita su criterio. Al respecto, la Comisión de Análisis de Temas Institucionales dictaminó cuarenta y seis criterios en relación con el interés institucional y nacional. Cabe destacar que dicho análisis es vigilante del respeto de la autonomía universitaria que la Constitución Política le otorga

como institución de educación superior pública; así como del principio constitucional de autonomía de las universidades públicas y sus alcances.

Se emitieron cinco pronunciamientos, los cuales como puede apreciarse a continuación, se refieren a temas de alto interés institucional, nacional e internacional.



Lo anterior según lo consignado en el artículo 6), inciso o) del Reglamento del Consejo Universitario, en donde se indica que este órgano colegiado debe pronunciarse y manifestar la posición de la Universidad Nacional en asuntos de importancia nacional e internacional:

1. Pronunciamiento en torno al conflicto armado entre Rusia y Ucrania UNA-SCU-ACUE-050-2022
2. Pronunciamiento sobre el acuerdo de Escazú, UNA-SCU-ACUE-062-2022
3. Pronunciamiento sobre la negociación del FEES, UNA-SCU-ACUE-174-2022
4. Pronunciamiento sobre el rechazo a toda manifestación de violencia contra las mujeres, UNA-SCU-ACUE-264-2022
5. Pronunciamiento sobre el cese unilateral por parte del gobierno de la República a cinco directivos de la Caja Costarricense del Seguro Social, UNA-SCU-ACUE-304-2022 del 8 de diciembre de 2022.
6. Adicionalmente, como se indicó en las páginas iniciales de este informe se publicó conjuntamente con la rectoría y la rectoría adjunta un comunicado sobre la conmemoración el 08 de marzo de 2022 del día internacional de la mujer.



Cuadro 21
Relación universidad y sociedad

Plan de Mediano Plazo Institucional	Eje Institucional:	UNIVERSIDAD DIALÓGICA E INTERCONECTADA
	Objetivo institucional:	Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad Nacional, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.
	Meta institucional:	2.1.2 Implementar un modelo de vinculación universidad - sociedad que considere las relaciones colaborativas.
Agenda Bienal de Trabajo	Temas estratégicos:	Relación universidad y sociedad: fortalecimiento sobre la base de una mayor interacción e impacto.
	Actividades:	Promover la integración de las universidades públicas mediante acciones conjuntas.
	Productos esperados	a. Plantear temas de interés común, reuniones conjuntas y propuestas concretas a Conare.
	% Logro producto:	100%

Se organizaron las marchas anteriormente mencionadas en el cuadro 14 con el fin de hacer presión de manera conjunta y en bloque sobre los temas que atentan contra nuestra institucionalidad.

Cuadro 22
Asuntos Estudiantiles

Plan de Mediano Plazo Institucional	Eje Institucional:	FORMACIÓN HUMANISTA DEL ESTUDIANTA-DO CONVIVENCIA UNIVERSITARIA SINÉRGICA
	Objetivo institucional:	- Formar profesionales humanistas con capacidades de liderazgo, proactividad, sinergia y sentido de pertenencia de acuerdo con los valores, principios y fines de la Universidad Nacional para que contribuyan con la transformación y sustentabilidad ecosocial. - Promover estilos de vida universitaria saludables y espacios de convivencia solidarios y justos para alcanzar una cultura institucional de paz, sinérgica y democrática, en procura de los derechos humanos.
	Meta institucional:	3.3.1 Favorecer las condiciones de la vida estudiantil. 5.2.2 Propiciar acciones que permitan fortalecer una conciencia institucional sobre la autonomía, la cultura de paz y la democracia universitaria.
Agenda Bienal de Trabajo	Temas estratégicos:	Asuntos estudiantiles.
	Actividades:	Apoyar al movimiento estudiantil para fortalecer su vida universitaria, en apego a los principios estatutarios estudiantiles y universitarios.
	Productos esperados	a. Revisar la normativa en cuanto al acceso del movimiento estudiantil a temas de interés común. b. Contribuir con mejoras al Reglamento para la Utilización, Entrega y Control de los Recursos Asignados a la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional. c. Generar una agenda común con la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (Feuna).
	% Logro producto:	100%

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, la nueva representación estudiantil asumió labores en el Consejo Universitario a partir del 08 de julio de 2021, fecha en que se realizó la juramentación.

Las modificaciones al Reglamento de Uso y Asignación de Recursos de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional, de forma especial la propuesta perfil administrativo de la Federación de Estudiantes de la

Universidad Nacional (Feuna), se encuentra en análisis en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

Este órgano colegiado considera fundamental el apoyo a las iniciativas que contribuyan con el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida de la sociedad costarricense, y manifiesten los principios,

los valores y los fines promovidos por la Universidad Nacional.

Sobre el punto c), el Consejo Universitario como órgano colegiado ha generado una atención prioritaria a temas estructurales, en beneficio de la población estudiantil y en consecuencia de los intereses planteados por esta al ser parte del Consejo Universitario.

Cuadro 23
Asuntos Estudiantiles

Plan de Mediano Plazo Institucional	Eje Institucional:	FORMACIÓN HUMANISTA DEL ESTUDIANTADO.
	Objetivo institucional:	Formar profesionales humanistas con capacidades de liderazgo, proactividad, sinergia y sentido de pertenencia de acuerdo con los valores, principios y fines de la Universidad Nacional para que contribuyan con la transformación y la sustentabilidad ecosocial.
	Meta institucional:	3.3.1 Implementar mejoras en los servicios que se ofrecen al estudiantado, que favorezcan las condiciones de la vida estudiantil universitaria.
Agenda Bienal de Trabajo	Temas estratégicos:	Asuntos estudiantiles.
	Actividades:	Velar por el fortalecimiento de los servicios estudiantiles y condiciones infraestructurales con especial atención en la sostenibilidad del fondo de becas estudiantiles.
	Productos esperados	a. Dar seguimiento al fondo de becas y otros servicios estudiantiles por medio de audiencias para conocer su avance.
	% Logro producto:	100%

En la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos se aprobó la distribución del fondo de becas para el año 2022 según el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en el artículo tercero, inciso 3.8, de la sesión ordinaria celebrada el 9 de diciembre de 2021, acta n.º 4077 y comunicado ese mismo día con oficio UNA-SCU-ACUE-348-2021.

Es importante destacar que en cuanto a la distribución del plan de becas para el año 2023 fue aprobado mediante el acuerdo [UNA-SCU-ACUE-226-2022](#) del 24 de octubre del 2022.

Como parte de la labor de control en el uso de los recursos derivados del Fondo de Becas Estudiantil, se aprobaron los *Informes de ejecución presupuestaria del Fondo de*

Becas Estudiantil, periodos de enero a marzo 2022 comunicado mediante acuerdo UNA-SCU-ACUE-130-2022 del 27 de mayo de 2022, de abril a junio de 2022 mediante acuerdo UNA-SCU-ACUE-262-2022 del 2 de diciembre 2022 y junio a setiembre del 2022 comunicado mediante acuerdo UNA-SCU-ACUE-027-2023 del 13 de enero 2023.



Cuadro 24
Cultura de paz, relaciones humanas y laborales

Plan de Mediano Plazo Institucional	Eje Institucional:	CONVIVENCIA UNIVERSITARIA SINÉRGICA
	Objetivo institucional:	Promover estilos de vida universitaria saludables y espacios de convivencia solidarios y justos, para alcanzar una cultura institucional de paz, sinérgica y democrática, en procura de los derechos humanos.
	Meta institucional:	5.1.3 Implementar una estrategia que potencie la convivencia pacífica e intercultural en la vida universitaria. 5.2.2 Plantear acciones para fortalecer la conciencia institucional sobre la cultura de paz.
Agenda Bienal de Trabajo	Temas estratégicos:	Cultura de paz, relaciones humanas y laborales.
	Actividades:	Propiciar relaciones humanas y laborales armónicas en la comunidad universitaria con base en una cultura de paz.
	Productos esperados	a. Aprobar el marco normativo para atender lo relacionado con los conflictos de acoso laboral. b. Crear acciones afirmativas que contribuyan a una cultura de paz. c. Velar por el cumplimiento de los temas relacionados con el clima laboral. d. Generar espacios para el convivio entre el Consejo de Rectoría, Consejo Universitario y Consejo Académico.
	% Logro producto:	100%

Se sostuvieron reuniones con personal de diversas instancias que permitieron concluir con el análisis y aprobación del Reglamento de Faltas Comunes y Acoso Laboral el cual cuenta con un transitorio para su entrada en vigor, una vez que se cuente con los recursos requeridos y procedimientos establecidos.

Se han llevado a cabo audiencias y reuniones con la Rectoría, el Consejo de Rectoría y el Consejo Académico con quienes se han coordinado acciones comunes.



Cuadro 25
Cultura de paz, relaciones humanas y laborales

Plan de Mediano Plazo Institucional	Eje Institucional:	CONVIVENCIA UNIVERSITARIA SINÉRGICA
	Objetivo institucional:	Promover estilos de vida universitaria saludables y espacios de convivencia solidarios y justos, para alcanzar una cultura institucional de paz, sinérgica y democrática, en procura de los derechos humanos.
	Meta institucional:	5.1.2 Implementar acciones que reavivan el compromiso universitario con los derechos humanos.
Agenda Bienal de Trabajo	Temas estratégicos:	Cultura de paz, relaciones humanas y laborales.
	Actividades:	Promover la equidad de género, el derecho a la diversidad sexual y la profesión de fe.
	Productos esperados	a. Recibir en audiencias a tres instancias que coordinan este tema. b. Participar en actividades atinentes a la temática.
	% Logro producto:	100%

Relacionado con este eje de trabajo se realizaron las siguientes acciones:

- a. En la comisión de Académicos y Estudiantiles se recibió en audiencia a la Rectoría Adjunta, el Departamento de Orientación y Psicología y el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores Universitarios (SITUN) para analizar la propuesta de Política Institucional para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y de Género presentada por la administración anterior y se acordó que el tema será objeto de análisis para su valoración y pertinencia.
- b. Se emitió un pronunciamiento sobre el rechazo a toda manifestación de violencia contra las mujeres, el cual fue comunicado con oficio UNA-SCU-ACUE-264-2022.
- c. La Dra. Carolina España Chavarría y la Dra. Jeannette Valverde Chaves, participan en la mesa de género para la inclusión de la perspectiva de género en investigación coordinada por la Vicerrectoría de Investigación.

Cuadro 26
Cultura de paz, relaciones humanas y laborales

Plan de Mediano Plazo Institucional	Eje Institucional:	CONVIVENCIA UNIVERSITARIA SINÉRGICA.
	Objetivo institucional:	Promover estilos de vida universitaria saludables y espacios de convivencia solidarios y justos, para alcanzar una cultura institucional de paz, sinérgica y democrática, en procura de los derechos humanos.
	Meta institucional:	5.1.2 Implementar acciones que reavivan el compromiso universitario con los derechos humanos.
Agenda Bienal de Trabajo	Temas estratégicos:	Cultura de paz, relaciones humanas y laborales.
	Actividades:	Promover la inclusión de personas con necesidades especiales y grupos étnicos diversos.
	Productos esperados	a. Aprobar la política institucional de inclusión laboral.
	% Logro producto:	100%

El 15 de febrero de 2019, mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-027-2019, se aprobó la Política Institucional para el Empleo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, así se les otorgó a las unidades correspondientes un periodo hasta marzo de 2020, para entregar el plan de acción como estrategia de abordaje de la política. Si bien el plan de acción fue presentado, aún está pendiente su aprobación porque debe adjuntar una propuesta de modificación normativa, relacionada con la inclusión de las personas con discapacidad según se solicitó en el acuerdo UNA-SCU-ACUE-100-2021, del 17 de mayo del 2021, suscrito por este Órgano colegiado por lo que a la fecha es un tema en análisis por parte de la Comisión Institucional en materia de Discapacidad.



Cuadro 27
Cultura de paz, relaciones humanas y laborales

Plan de Mediano Plazo Institucional	Eje Institucional:	CONVIVENCIA UNIVERSITARIA SINÉRGICA.
	Objetivo institucional:	Promover estilos de vida universitaria saludables y espacios de convivencia solidarios y justos, para alcanzar una cultura institucional de paz, sinérgica y democrática, en procura de los derechos humanos.
	Meta institucional:	5.1.2 Implementar acciones que reavivan el compromiso universitario con los derechos humanos.
Agenda Bienal de Trabajo	Temas estratégicos:	Cultura de paz, relaciones humanas y laborales.
	Actividades:	Propiciar estilos de vida universitaria saludables en pro de los derechos humanos.
	Productos esperados	a. Apoyar las actividades institucionales en el marco de la declaratoria de interés institucional año 2020: Universidad Nacional en pro de la salud mental.
	% Logro producto:	100%

En el 2021, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles también declaró de interés institucional las siguientes actividades en el marco de la Declaratoria del Universidad Nacional por la salud mental:

1. Declaratoria de la salud mental, mediante documento UNA-SCU-ACUE-298-2021 del 29 de octubre de 2021, se acuerda declarar de interés institucional la “Semana de la Salud Mental”, del 1 al 5 de noviembre de 2021, en la modalidad de presencialidad remota y presencial en el Campus Omar Dengo.
2. En dicha semana, se realizan un conjunto de actividades orientadas a reflexionar sobre la importancia de atender de manera oportuna este tema y a habilitar espacios para escuchar, atender y valorar a todas las personas de forma integral.



Adicionalmente, en el acuerdo UNA-SCU-ACUE-295-2020, del 11 de diciembre de 2020, se solicitó a la Dirección del Departamento de Educación y Psicología que, para el Plan de Acción 2021, considere los aspectos relacionados con la atención de la población estudiantil en condición de exclusión o deserción del sistema educativo, producto de los efectos de la pandemia por la COVID-19. No obstante, la Dirección de Orientación y Psicología reiteró que el alcance de la labor de esa oficina está limitada a la población estudiantil activa de la Universidad Nacional.

Como parte de las acciones ejecutadas se emitió un pronunciamiento sobre la salud mental, comunicado con el documento UNA-SCU-ACUE-305-2021 del 9 de noviembre de 2021.

Adicionalmente, en diversas oportunidades este órgano colegiado ha solicitado a la Rectoría priorizar los recursos para disponer en las sedes y sección regional, principalmente en la Sede Chorotega de un recurso de apoyo en psicología y en trabajo social.

IV. Seguimiento

Plan de Trabajo 2020-2021-2022

En seguimiento al plan de trabajo, se denota que un 99% de las actividades programadas ya se completaron en un 100%, el 1% de las actividades llevan más de un 70% de ejecución y para el año 2023, quedan pendientes algunas actividades sobre todo las que se relacionan con formulación de políticas, entre otras actividades formuladas. Para efectos del detalle correspondiente, a continuación, se facilita el siguiente enlace para donde se dispone de plan de trabajo 2020-2021-2023 del Consejo Universitario y su respectivo estado de cumplimiento:

Enlace al formulario:



<https://agd.una.ac.cr/share/s/Op0eOOvqRY-bPqhv7TKnXg>

V. Estado de la gestión de los recursos financieros asignados a la Universidad Nacional

En este apartado se muestra el estado de los recursos financieros asignados anualmente al Consejo Universitario y la ejecución en el 2022:

Para más información, acceda al siguiente enlace:

Enlace al formulario:



<https://agd.una.ac.cr/share/s/taG-eHwDQj6QWe7usrwtTw>



VI. Estado actualizado

de las actividades generadas por la
implementación de los subprocesos del
sistema de mejoramiento continuo de
la gestión

En esta sección el Consejo
Universitario no generó
ninguna acción específica.

Para más información, acceda al siguiente
enlace:

Enlace al formulario:



<https://agd.una.ac.cr/share/s/yvPsuUabRbKdMLpRyoc3Zw>

VII. Estado actualizado

de cumplimiento de disposiciones de la
Contraloría General de la República o
derivadas de recomendaciones de la
Contraloría Universitaria u órganos
de control o tutela externa

El Consejo Universitario durante el año 2022, fue garante del seguimiento oportuno y la adopción de acciones para implementar las recomendaciones y disposiciones, provenientes de las evaluaciones efectuadas por los órganos contralores, o bien, de tutela externa, que por ley tienen competencias de control y fiscalización sobre la Universidad Nacional.

La atención de los estudios respectivos, en procura de la mejora continua en el funcionamiento de la institución, se realizó de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Trámite de Informes de Auditoría, el cual permite a la administración conocer las acciones que se deben seguir para discutir, aprobar, ejecutar, dar seguimiento y concluir las recomendaciones que se deriven de informes de auditoría.

Desde la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, se realizó la atención de dieciséis estudios efectuados por la Contraloría Universitaria, destacándose los que evaluaban aspectos relevantes de

control de procesos institucionales, funcionamiento de los sistemas, Evaluación del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI), Evaluación del Módulo de contabilidad general del Sistema SIGESA, la Evaluación del módulo de compras de bienes y servicios del SIGESA, Evaluación de aspectos de gestión de archivo central, Evaluación de los mecanismos de planificación y control de los recursos del OVSICORI, Evaluación de aspectos de control de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, Evaluación de acciones para fortalecer la educación permanente no formal, Análisis de información de la base de datos del Sistema de Archivos, Evaluación e implementación del sistema de mejoramiento continuo de la UNA; entre otros.

Se avanzó además en la atención de otros informes de Contraloría, generando en caso de informes nuevos, aprobaciones de disposiciones y planes iniciales de implementación, y para casos antiguos, el análisis de la actualización oportuna de planes de implementación y matrices de seguimientos, en cumplimiento al deber de velar porque se implemente las disposiciones administrativas.

Desde la Comisión Especial de Sostenibilidad Financiera se abordó una serie de procesos y procedimientos administrativos en cumplimiento del ordenamiento normativo del Consejo Universitario, específicamente a lo indicado en el inciso e) del artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el cual se establece las funciones de este órgano colegiado en relación con los ajustes a la normativa institucional, así como el cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento para la Emisión de Normativa Universitaria, publicada en UNA-GACETA 14-2015, alcance n.º 3, del 27 de julio de 2015, en el artículo 5, que establece el procedimiento por seguir para la elaboración de los proyectos normativos de aplicación general en el ámbito universitario y al usuario externo, y el Reglamento del Consejo Universitario, publicado en UNA-GACETA 05-2020, alcance n.º 6, del 8 de abril de 2020, establece en el artículo 76, el procedimiento para la creación, la aprobación, la modificación y la ejecución de las disposiciones normativas de la Universidad Nacional que le corresponde al Consejo Universitario.

La Comisión Especial logró cumplir desde el enfoque de cambios normativos institucionales en el marco de sus competencias, la atención y cumplimiento de las modificaciones reglamentarias que se derivan del Informe de la Contraloría General de la República sobre Auditoría de Carácter Especial sobre los Pluses Salariales otorgados en la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA), n.º DFOE-SOC-IF-00012-2020, del 8 de diciembre 2020, así como medidas de sostenibilidad presupuestaria y financiera de la UNA, determinantes para poder garantizar el accionar sustantivo institucional, en el marco de las situaciones de riesgo presupuestario que hemos enfrentado, ya sea por aplicación de la ley 9635 y la regla fiscal, así como prácticas presupuestarias en materia laboral, que conlleva a la institución a una insostenibilidad financiera de corto plazo.





VIII. Estado de los procedimientos disciplinarios ejecutados o en proceso durante la gestión

El Consejo Universitario inició la investigación de nueve procesos ordinarios de carácter disciplinario a personas miembros de órganos colegiados cuyo nombramiento corresponde a este órgano de conformidad con las competencias asignadas en el Reglamento del Consejo Universitario artículo 26. Asimismo, fue trasladado al órgano instructor.

Enlace al formulario en el siguiente link:

Enlace al formulario:



<https://agd.una.ac.cr/share/s/UDin3mJRTUC8gydokCyq4Q>

IX. Resumen de las peticiones de información recibidas durante la gestión

Todo ciudadano tiene la posibilidad de ejercer su derecho de petición, individual o colectivo al amparo de la Ley 9097. La petición puede ser sobre cualquier asunto, materia o información de naturaleza pública, concerniente a la gestión universitaria. El derecho de petición es una facultad o potestad que tienen las personas de acudir ante las autoridades (administración pública o funcionario), con el objetivo esencial de plantear una petición pura y simple, un reclamo, una queja, una opinión, una demanda o que la administración pública ejerza sus potestades en la realización de una actividad a favor del ponente. Bajo esos principios, se tramitaron 11 solicitudes en el período analizado, todas con la contestación correspondiente.

Formulario en el siguiente enlace:

Enlace al formulario:



https://agd.una.ac.cr/share/s/1wEJkRfzR--oq3_k6HdvEQ

X. Estado asuntos recibidos

Referentes a comisiones permanentes

De acuerdo con los registros, entre la presidencia o la secretaría, el plenario y las comisiones permanentes, fueron recibidos un total de 1987 asuntos.

Referente a comisiones de trabajo

Adicional a la labor de las comisiones permanentes, este órgano colegiado ha dispuesto de varias comisiones de trabajo para atender temas y expedientes específicos, cuya labor ha sido elaborar propuestas para ser presentadas, analizadas y aprobadas en el seno de las sesiones ordinarias y extraordinarias de las comisiones permanentes. Algunos ejemplos de estas comisiones son las conformadas para atender las solicitudes de distinciones universitarias como los doctorados honoris causa, el Reglamento de faltas comunes y acoso laboral, el Reglamento de Apoyo a la Academia, Comisión para el Congreso Universitario, Comisión

para el Plan de fortalecimiento de sedes y sección regional, Reglamento del TEUNA; Comisión para la atención de temas de órganos desconcentrados.

También es importante mencionar que varios de los miembros participan en representación de este órgano colegiado en comisiones institucionales como por ejemplo, la Comisión de Gobierno Abierto, la Comisión para la reforma integral del Reglamento del Régimen de Carrera Académica, la Comisión organizadora de las actividades del 50 Aniversario de la UNA, la Comisión sobre la Ley marco de empleo público, entre otras.

Otro ejemplo fue la Comisión especial para el análisis del nuevo contexto legal, financiero y funcional de la UNA que posibiliten la sostenibilidad de la institución. Esta Comisión especial para el análisis del nuevo contexto legal, financiero y funcional de la UNA que posibiliten la sostenibilidad de la institución (CES), es una comisión especial conformada mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-117-2019, del 24 de mayo de 2019.

Dicha comisión se creó para atender las implicaciones de la Ley

9635, la situación coyuntural del FEES y estructural en materia presupuestaria laboral de la institución, es que mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-029-2020, del 14 de febrero de 2020 y su labor concluyó el 31 de agosto de 2022, con la recepción por parte de este órgano colegiado de la certificación de la Contraloría General de la República que da fe del cumplimiento de las disposiciones.

Comisiones especiales para análisis de entrega de distinción doctorado *honoris causa*

Mediante acuerdo del Consejo Universitario número UNA-SCU-ACUE-282-2021, con fecha 19 de octubre de 2021, se otorgó la distinción Doctorado *Honoris Causa* al Dr. Sergio Ramírez Mercado, por su aporte a la cultura centroamericana y universal mediante su obra literaria, la cual ha posicionado a Centroamérica en el escenario universal.

Este órgano colegiado según el acuerdo tomado por el plenario y comunicado con oficio, UNA-SCU-ACUE-019-2022, del 13 de enero del 2022, otorgó el doctorado honoris causa en memoria al señor Darcy Riveiro.

También mediante acuerdo UNA-SCU-ACUE-069-2022, del 23 de marzo del 2022 se otorgó el doctorado al M.Sc Mario Boza Loría por su aporte en la creación de los parques nacionales en Costa Rica.

Asimismo con acuerdo UNA-SCU-ACUE-154-2022, 6 de julio 2022, se otorgó el doctorado al señor Alfonso Chase Brenes por su aporte en la cultura, la literatura y poesía costarricense.

Otras acciones ejecutadas

En relación con el Congreso Universitario mediante el acuerdo UNA-CATI-SCU-ACUE-06-2022, del 22 de febrero de 2022 de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales se le solicitó a la Rectoría informar a este órgano colegiado sobre los recursos presupuestarios disponibles para la realización del V Congreso cuya respuesta se fue recibida mediante oficio UNA-R-OFIC-1096-2022 del 07 de junio de 2022 suscrito por la Rectoría en el cual se indican los recursos asignados para el Congreso Universitario.

Adicionalmente, mediante oficio de UNA-AJ-DICT-350-2022 del 22 de julio de 2022, suscrito por el

Lic. Gerardo Solís Esquivel, director de Asesoría Jurídica se indica las implicaciones de no realizar el Congreso Universitario y mediante acuerdo UNA-CATI-SCU-ACUE-62-2022 del 24 de noviembre de 2022, suscrito por M.Sc. Steven Oreamuno Herra Coordinador, de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales se acordó conformar una comisión de trabajo para atender los temas relativos al Congreso Universitario.

Con el apoyo de la Licda. Shirley Venegas Rodríguez, directora administrativa del Consejo Universitario a partir del 13 de junio de 2022 se puso a disposición de la comunidad universitaria y nacional, el rediseño de la página web del Consejo la cual ofrece información actualizada de los acuerdos más destacados, relacionados con normativa, honoris causa, pronunciamientos, entre otros. Además, consigna datos de las comisiones de trabajo, horarios de comisiones e información general.

XI. Control de asistencia

En el siguiente enlace se muestra el desglose de actividad para cada miembro del Consejo Universitario, de acuerdo con la Comisión correspondiente. Cabe destacar que, ante la conclusión de la gestión de cinco miembros del Consejo, en conjunto con algunas modificaciones en la conformación de las comisiones permanentes, la actividad se torna un tanto heterogénea.

Los miembros del Consejo en su conglomerado (representación académica, administrativa y estudiantil) registran una asistencia superior al 92.5%. Todas las ausencias están debidamente justificadas, pues responden a la atención de otros ejercicios propios del cargo, incapacidades por enfermedad o vacaciones y responsabilidades estudiantiles.

Por su parte, en la representación estudiantil los porcentajes de asistencia se complementan entre la representación propietaria y la suplente, por factores asociados a su carga académica. Las ausencias se justifican por sus responsabilidades académicas o en atención a funciones propias del cargo en ejercicio.

En el siguiente enlace se desglosa porcentualmente la asistencia de cada miembro del consejo por comisiones permanentes y plenarias:

Enlace al formulario:



<https://agd.una.ac.cr/share/s/V9ww5WmESaiMSvscmnkeCQ>



XII. Consideraciones generales

El año 2022, como parte de las medidas tomadas desde el 2020 producto de la pandemia sufrida por la COVID-19, se continuó las labores cotidianas desde la modalidad híbrida a través de trabajo presencial en la oficina y presencialidad remota a través de la plataforma ZOOM.

Por otra parte, desde el año 2018, la situación financiera y presupuestaria de la institución ha conllevado una gran labor y dedicación del Consejo Universitario, no solo para realizar las modificaciones normativas requeridas, sino también para defender la autonomía universitaria y garantizar la sostenibilidad financiera de la UNA, a través de comunicados, pronunciamientos, criterios a proyectos de ley, solicitudes expresas a los consejos de Rectoría y Nacional de Rectores, así como a la Contraloría General de la República, entre otros.

A la fecha enfrentamos retos significativos como institución y como órgano colegiado ante la entrada en vigor de la Ley sobre Empleo Público; en estos casos la afectación es directa, pues conlleva al marco normativo que rige nuestra institución, al incluir por parte de la Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo, a las instituciones de educación superior estatal en las consideraciones tipificadas en la ley en mención.

Como consecuencia de la jubilación del M.Sc Tomás Marino Herrera, a partir del 01 de setiembre y hasta el 17 de noviembre de 2022, este órgano no contó con la conformación del *quorum* estructural necesario para operar, lo que limitó la atención oportuna de la agenda programada para el año 2022 y este órgano debió atender de manera particular solamente los temas apremiantes que ponían en riesgo la continuidad del funcionamiento de la UNA.

Para el periodo 2023-2024 se cuenta con una nueva agenda bienal cuyo acciones para el 2023 se concentrarán en la atención de las siguientes políticas: política ambiental institucional, política de asignación presupuestaria para la sostenibilidad

financiera de la Universidad Nacional y su accionar sustantivo, la política para la incorporación de las tecnologías de información y comunicación en los procesos académicos de la UNA, una política institucional para la promoción y protección del patrimonio artístico y cultural en los espacios universitarios pero además se buscará garantizar que en el plan de implementación de la política de desarrollo regional se contemple los incisos 2 y 7 de dicha política. relacionado con la evaluación del desarrollo regional desconcentrado y coordinado de la UNA como conjunto y de cada sede en particular y el desarrollo de una oferta académica desconcentrada, diversificada, pertinente e innovadora que responda a las necesidades de las regiones.

La labor del 2023-2024 este órgano colegiado atenderá de manera particular el plan de trabajo para atender la normativa institucional articulada en coordinación con las instancias correspondientes y que a la fecha está pendiente según los acuerdos derivados de la entrada en vigor del Estatuto Orgánico 2015; así como la modificación del Reglamento del

Consejo Universitario, garantizar que en la normativa aprobada por el Consejo Universitario se incluyan los criterios necesarios que fundamenten las decisiones en el marco de la sostenibilidad presupuestaria y financiera de la Universidad; como por ejemplo la normativa relacionada con la ley marco de empleo público, el sistema de compras públicas del estado, entre otras.

Una labor que se viene gestionando desde el año 2022 y que durante el año 2023 debe atenderse es la organización del V Congreso universitario.

También es importante mencionar que se indicó de forma prioritaria en la agenda biental la definición de acuerdos para fortalecer el fondo de becas y otros servicios estudiantiles que permita atender de forma prioritaria las necesidades de las poblaciones más vulnerables del país; así como impulsar el fortalecimiento de los servicios para la comunidad universitaria con especial énfasis en todos los campos regionales y el fortalecimiento de los servicios universitarios, sus condiciones de infraestructura y necesidades de desconcentración.

En materia de sedes el compromiso de este órgano es generar las acciones correspondientes para la aprobación del plan de fortalecimiento de las Sedes y Sección Regional, la aprobación del Plan de implementación de la política de comunicación e impulsar la articulación con las universidades estatales, el Conare, sindicatos y otras instancias para garantizar la legitimidad social de la universidad pública costarricense

Finalmente, como órgano colegiado, queremos reiterar nuestro compromiso, dedicación e interés para tomar las decisiones que redunden en el bienestar de la comunidad universitaria; para ello asumimos con gran responsabilidad, rigurosidad, los asuntos planteados en la Agenda biental 2023-2025 y los temas que emerjan de las competencias propias de este órgano colegiado.

XIII. Anexo





Tabla #	Instancia	Enlace	
Formulario 1. Presentación	CU	https://agd.una.ac.cr/share/s/wg8_KtbtSvCpv8BGYQ3hGQ	
Formulario 2. Grado de cumplimiento de objetivos y metas del Plan Estratégico/ Plan de Trabajo	CU	https://agd.una.ac.cr/share/s/Op0eOOvqRY-bPqhv7TKnXg	
Formulario 3. Estado de la gestión de los recursos financieros asignados a la Universidad Nacional.	CU	https://agd.una.ac.cr/share/s/taG-eHwDQj6QWe7usrwtTw	
Formulario 4. Estado actualizado de las actividades generadas por la implementación de los subprocesos del sistema de mejoramiento continuo de la gestión.	CU	https://agd.una.ac.cr/share/s/yvPsuUabRbKdMLpRyoc3Zw	
Formulario 5. Estado actualizado de cumplimiento de disposiciones de la contraloría general de la república o derivadas de recomendaciones de la contraloría universitaria u órganos de control o tutela externa.	CU	https://agd.una.ac.cr/share/s/iod41PP6QV-cCnMqwUqhWw	
Formulario 6. Estado de los procedimientos disciplinarios ejecutados o en proceso durante la gestión.	CU	https://agd.una.ac.cr/share/s/UDin3mJRTUC8gydokCyq4Q	
Formulario 7. Resumen de las peticiones de información recibidas durante la gestión.	CU	https://agd.una.ac.cr/share/s/1wEJkRfzR--oq3_k6HdvEQ	
Formulario 8. Cantidad de asuntos recibidos, atendidos y pendientes.	CU	https://agd.una.ac.cr/share/s/D_X_xvlaRxyCoLoUdU4gEA	
Formulario 9. Control de asistencia.	CU	https://agd.una.ac.cr/share/s/V9ww5WmESaiMSvscmnkeCQ	
Formulario 10. Recomendaciones u observaciones generales.	CU	https://agd.una.ac.cr/share/s/xOVQv2FFQIm98bXRzL82Eg	



Diseñado en
Publicaciones de la Universidad Nacional
3747-23-P-UNA

UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL
COSTA RICA